

## PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACION PÚBLICA No. 007 DE 2019**  
**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y  
SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE  
LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

**RECTORÍA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

**INVITACION PÚBLICA No. 007 DE 2019**  
**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA**  
**INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

**CRONOGRAMA**

|  |  |
|--|--|
| <b>PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO Y APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:</b>  | Miércoles veintisiete (27) de febrero de 2019. En la Página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> y portal Secop   |
| <b>Visita Técnica No Obligatoria</b>   | Jueves veintiocho (28) de febrero de 2019, a las 2:30 pm. Iniciará en la Oficina del Departamento del Grupo de Servicios Generales de la Uptc Tunja (Edificio antiguo Restaurante estudiantil Uptc Tunja). La visita se efectuará de manera simultánea en cada una de las sedes en las cuales se prestará el servicio  |
| <b>Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo:</b>  | Viernes primero (1) de marzo de 2019, antes de las 11:00 a.m. Radicadas en el Departamento de Contratación de la UPTC (tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja), o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a>   |
| <b>Publicación Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo:</b>  | El día Martes cinco (5) de Marzo de 2019. En la Página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> y portal Secop  |
| <b>ENTREGA DE PROPUESTAS, ACTA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN Y APERTURA DE SOBRES.</b>  | El día viernes ocho (8) de marzo de 2019 hasta las 10:00 a.m. En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja)   |
| <b>Evaluación De Las Propuestas</b>  | Desde el viernes ocho (8) de marzo de 2019 al Miércoles trece (13) de marzo de 2019.   |
| <b>Publicación EVALUACION PRELIMINAR, RESULTADOS de evaluación REQUISITOS HABILITANTES y REQUISITOS DE PONDERACIÓN:</b>  | El día miércoles trece (13) de marzo de 2019. En la Página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> y portal Secop  |
| <b>OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PLAZO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS</b> (traslado del informe de evaluación).<br>Nota: en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes. | Desde el día jueves catorce (14) al vienes quince (15) de Marzo de 2019, hasta las 11:00 a.m. Radicadas en el Departamento de Contratación de la UPTC (Ubicado en el tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja), o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a> . Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente. |
| <b>PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A OBSERVACIONES y SUBSANACIÓN</b>   | El día martes diecinueve (19) de Marzo de 2019. En <b>Página web:</b> <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> y portal Secop  |
| <b>EVALUACIÓN FINAL Resultados finales Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN</b>   | El día martes diecinueve (19) de Marzo de 2019. En Página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> y portal Secop.  |

INVITACIÓN PÚBLICA 007 DE 2019

|   |   |
|---|---|
| <b>RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN</b>  | El día martes diecinueve (19) de Marzo de 2019. En Página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> y portal Secop. |
| <b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>   | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ejecutoria del Acto de Adjudicación.   |
| <b>Entrega y verificación de documentos SySO y Ambiental ; Aprobación Garantías requeridas y suscripción del acta de Inicio</b> | Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato   |

NOTA 1: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será la señalada en el reloj de Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

**INVITACION PÚBLICA No. 007 DE 2019**  
**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA**  
**INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

**1. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACION**

La INVITACIÓN PÚBLICA y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010.

Para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es conveniente contratar el servicio de Vigilancia, con el fin de suplir las necesidades propias en esta área. Esta necesidad surge de manera prioritaria y urgente, porque es esencial velar por la seguridad y protección de los bienes de la Universidad, lo que implica que se deben tomar las medidas pertinentes para su adecuada conservación; en suma que funcionalmente en nueva Planta de Personal de Empleados Públicos No Docentes Administrativos y de trabajadores oficiales, no se tienen contempladas estas tareas de seguridad y vigilancia por no contar con la autorización que para tales efectos exige la normatividad vigente y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, es decir, que dada la naturaleza jurídica del servicio que se requiere de seguridad y vigilancia de los bienes inmuebles y muebles de la Universidad, la actividad no está acreditada misionalmente para la Entidad, ni funcionalmente por el personal de planta de la entidad, según las características Surge la necesidad de contratar el SERVICIO DE VIGILANCIA CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN PARA LA REALIZACION DE ESTA ACTIVIDAD EN LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO CHIQUINQUIRÁ, MUSEO ARQUEOLOGICO DE SOGAMOSO, CREAD YOPAL, CREAD GARAGO, CREAD DE SOATA, CASA DE BOGOTÁ, GRANJA TUNGUAVITA Y PIRGUA, según necesidades de servicios adjunta.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que cumplan con las exigencias establecidas por la Universidad, a excepción de aquellas que se encuentren impedidas para contratar.

En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

**2. OBJETO**

La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, está interesada en **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**, en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 074 del 2010.

**3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Teniendo en cuenta que el tamaño de las Sedes de la Universidad, el crecimiento en su infraestructura, el volumen elevado de elementos de alto valor, el flujo de personas que a diario transitan dentro de las instalaciones de la Institución, el incremento de la población universitaria

representada en docentes, estudiantes y funcionarios administrativos, así como la visita de personal externo a realizar diferentes actividades académicas, administrativas y económicas ante las diferentes dependencias de la Institución Educativa; se debe entonces proveer y garantizar la seguridad y vigilancia de los bienes muebles e inmuebles de la UPTC, con la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN DE LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO CHIQUINQUIRÁ, MUSEO ARQUEOLOGICO DE SOGAMOSO, CREAD YOPAL, CREAD GARAGOA, CREAD DE SOATA, CASA DE BOGOTÁ, GRANJA TUNGUAVITA Y PIRGUA y VILLA DE LEYVA; además de contribuir a dar aplicación al Plan Estratégico de Seguridad Vial de la UPTC, para la sede central debidamente avalado por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Tunja en el mes de Julio del año 2018; en suma que se requiere el cumplimiento a la Resolución No 6534 de 2017, por medio de la cual se estableció la Política de Acceso Controlado a las instalaciones de Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Así mismo, apoyará al Departamento de Servicios Generales de la Universidad, en el cuidado y seguridad de las instalaciones de la Universidad; en el control de ingreso de particulares, de acuerdo a las directrices impartidas por la Representante de la Alta Dirección de la Universidad; en controlar las ventas ambulantes, la distribución, venta y consumo de estupefacientes y bebidas alcohólicas al interior de la Institución Educativa, para la cual se solicita la contratación de tres puntos de doce horas diurnas para atender los ingresos en las porterías de las sedes principales de la UPTC, como es: Sede Central de Tunja en la que se atenderán las cuatro porterías (Principal, Rosales, Rafael Azula y la Colina), la entrada principal de la Sede de la Facultad de la Salud (Edificio del Antiguo Hospital), la entrada principal de la Sede Facultad Seccional de Sogamoso, la entrada principal de la Sede Facultad Seccional de Duitama y la entrada principal de la Sede Facultad Seccional de Chiquinquirá), en cuanto al persona que ingrese a la Entidad Educativa sin portar carnet, de lunes a sábado en horario de 7 a.m. a 7 p.m..

Estos muebles e inmuebles a cuidar y/o custodiar son utilizados para el normal desempeño de las funciones misionales y de apoyo de la Institución, de tal manera que la Comunidad Upetecista, cuente con las mejores condiciones de seguridad dentro de un espacio sano, dando cumplimiento a las disposiciones adoptadas por la Universidad para cumplir las políticas, objetivos, requisitos legales, contractuales y normativos, así como los parámetros establecidos por los requisitos exigidos en las normas, NTC GP 1000:2009, NTC-ISO 9001:2015, NTC-ISO 14001:2015, NTC OHSAS 18001:2007, NTC- y la Guía Técnica Colombiana GTC 180 Responsabilidad Social, el Decreto 1072 de 2015, Código de Policía y normas internas de la Institución.

De igual manera, es importante contar con el apoyo del área de vigilancia, contando con personal que esté debidamente capacitado y autorizados según los contenidos normativos y reglamentarios de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que conlleva a dar mejores garantías de protección.

**Bajo estos contenidos normativos y de gestión, esta invitación pública está dirigida exclusivamente a SOCIEDADES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, que garanticen prestar los servicios bajo las especificaciones técnicas requeridas en el pliego y que demuestren formalización en sus relaciones de trabajo; por tanto, NO SE HABILITARAN aquellos proponentes cuya naturaleza jurídica contemple que la Universidad se llegare a ver obligada a responder solidariamente por las obligaciones y derechos que se deriven de las relaciones laborales existentes en relación con el vínculo contractual.**

#### **4. DEL RÉGIMEN JURÍDICO**

La UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía

académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

El presente proceso de Invitación Pública se realizará en los términos de la Constitución Política y particularmente a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010 y demás decretos reglamentarios y normas complementarias.

La selección del contratista será mediante la modalidad de selección según lo preceptuado en el Art. 18 del Acuerdo 074 de 2010: "(...) Artículo 18. Modalidades de Selección. La Universidad seleccionará a sus contratistas mediante invitación Privada, Invitación Pública y Contratación Directa (...)".

Atendiendo las directrices fijadas por el Artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia), éste tipo de contratos por su naturaleza y cuantía, puede ser contratado mediante el Proceso de Invitación Pública. Al respecto dicha norma expresa lo siguiente:

**"Artículo 24. Invitación Pública.** Es el proceso mediante el cual la Universidad por medio del proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo formula públicamente una convocatoria a través de la página Web, para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable y procederá cuando la contratación **sea igual o superior a cuatrocientos cincuenta 450 SMLMV y hasta tres mil 3.000 SMLMV**, debiendo cumplir para su trámite los requisitos y normas generales de que trata el artículo 16 del Presente estatuto(...)".  
(Subrayado y negrilla fuera de texto)

Para este caso particular se cuenta con la debida autorización para contratar, otorgada por el máximo órgano de dirección de la UPTC, el Honorable Consejo Superior, a través del Acuerdo No. 011 de 2019.

Para efectos de la publicidad de esta INVITACIÓN PÚBLICA, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co) link contratación - INVITACIONES PÚBLICAS y Portal Secop.

#### **La UNIVERSIDAD NO ACEPTARÁ PROPUESTAS PARCIALES.**

Conforme al Numeral 10 del Artículo 16.2 del Acuerdo 074 de 2010, en caso de presentarse circunstancias sobrevinientes a la contratación, que determinen la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de la Universidad, se procederá a la revocatoria del proceso de contratación.

#### **4.1. Documentos integrantes del proceso de selección.**

- Análisis de Conveniencia, Justificación y Necesidad
- Estudio de mercados
- Presupuesto Oficial conforme al estudio del mercado
- Estudios Técnicos del Comité Técnico Evaluador
- Justificación de los Factores de Selección que permitan identificar la oferta más favorable.
- Autorización Consejo Superior
- Análisis de Garantías
- Resolución de Apertura

- Pliego de Condiciones
- Demás documentos expedidos en la parte precontractual.

##### 5. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en forma independiente, las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, Consorcios y Uniones Temporales, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada del servicio de vigilancia y seguridad privada, que tengan licencia de funcionamiento, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o por el Ministerio de Defensa y Seguridad Nacional, la cual al momento de la presentación de la oferta debe estar vigente, y deberá mantenerse vigente por el término de ejecución del contrato, incluso si esta venciera dentro de éste, deberá renovarse en los términos establecidos por la Ley, so pena de las sanciones pertinentes, e igualmente para aquellas empresas constituidas antes del 1 de febrero de 1994. Estas deberán comprender la jurisdicción objeto de la presente invitación o licencias de funcionamiento con carácter nacional, debidamente concedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post-contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de Consorcio o Unión Temporal, por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal - o todos según el caso deberá comprender de manera explícita la realización de las actividades objeto de la invitación pública. Hay que tener en cuenta que según el objeto del contrato y la actividad a desarrollar, algunas veces se requiere que todos los miembros tengan el permiso de operación o la autorización respectiva. En todo caso, los integrantes del consorcio o unión temporal, podrán acreditar de forma independiente algunas de las actividades a contratar, de tal forma que la sumatoria de las mismas abarque la totalidad del objeto contractual exigido en el presente Pliego de Condiciones. Se deberá anexar con la propuesta, el ACTA DE ACUERDO ORIGINAL, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

- Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal).
- Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será **"EXPRESAMENTE"** el mismo del Objeto de la Presente Invitación y consecuentemente del Contrato.
- Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
- Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
- La manifestación **clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada**, de los miembros del consorcio frente a la UPTC **y limitada** para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
- Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.
- En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a

realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.

- **"Manifestación expresa"** de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.
- **"Manifestación expresa"** de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

En ningún caso ningún oferente podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal, **so pena de rechazo de las ofertas.**

En caso de ser adjudicatarios los Consorcios y Uniones Temporales deberán presentar ante la Universidad el correspondiente RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, cuyo NIT deberá ser único y exclusivo para cada contrato, lo anterior conforme el Decreto 2460 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tomando en cuenta la relación directa que debe tener la Universidad con la empresa contratista, en aras de fortalecer las relaciones en el menor tiempo posible y menores costos para la entidad. El proponente deberá acreditar una sede administrativa (Agencia o sucursal) en el departamento de Boyacá.

**Cooperativas:** La Circular Externa N° 2019400000025 de fecha 02/01/2019, establece que las Empresas o Cooperativas De Vigilancia y Seguridad Privada, debe ofertar sobre esa base mínima fijada por la Superintendencia, por tal razón, la UPTC como usuarios contratante requiere que se respeten esos valores predeterminados en dichas condiciones reglamentarias y los servicios o bienes adicionales y los conexos, ofrecidos y cotizados de manera separada a los elementos de la tarifa mínima. O en su defecto se de aplicación a los dispuesto por La Corte Constitucional en la sentencia de constitucionalidad C-614/09 y C-171 de 2012; al señalar que las empresas, sociedades empleadoras o los terceros adquirientes de los servicios deben asegurar a los trabajadores colombianos las condiciones legales mínimas que contempla la normatividad vigente.

**Además, la Procuraduría General de la Nación bajo la CIRCULAR N° 008 de 2013, insta a las diferentes autoridades públicas a dar cumplimiento a las Leyes 1233 de 2008, sobre Prohibiciones a las Cooperativas de Trabajo Asociado, 1429 de 2010 sobre Formalización y Generación de Empleo y 1438 de 2011 sobre el Sistema General de Seguridad Social en Salud (art. 59) y a lo ordenado en las sentencias de constitucionalidad C-614 de 2009 y C-171 de 2012, proferidas por la H. Corte Constitucional. Y el desconocimiento lo tipifica según los contenidos del artículo 48 de la Ley 734 de 2001, como falta gravísima del servidor público.**

**Uniones Temporales y/o Consorcios:** De conformidad con lo establecido en la legislación contractual vigente, las empresas de vigilancia y seguridad privada pueden asociarse mediante cualquiera de estas figuras u otras permitidas en la ley, con el fin de ofrecer sus servicios. En todo caso, si se conforman Uniones Temporales, Consorcios o cualquier otro tipo de asociación permitida por la Ley, de la que hagan parte empresas o cooperativas de vigilancia y seguridad privada, todas ellas deberán contar con las autorizaciones y habilitaciones previas otorgadas por la Supervigilancia.

## 6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley, y lo dispuesto en el Artículo 8 del Acuerdo 074 de 2010.

Con la presentación de la propuesta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley. Será rechazada la propuesta presentada por un oferente que se encuentre incurso en inhabilidad o incompatibilidad.

## 7. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo se publicará según el cronograma **en la página web:** [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co) y Secop

### 7.1. ACLARACIONES AL PLIEGO Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente proyecto de pliego de Condiciones o en el definitivo, o si requiere aclaración, modificación o complementación de alguna estipulación contenida en él, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes, según cronograma **radicadas en el Departamento de Contratación de la Universidad (3° piso Edificio Administrativo de la Uptc sede central Tunja) o en el correo electrónico [contratacion@uptc.edu.co](mailto:contratacion@uptc.edu.co)**

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

- Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.
- Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.
- Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

Todas y cada una de las observaciones presentadas en término y de acuerdo a las estipulaciones anteriormente mencionadas, se contestarán **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** a través de la Página web [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co) en el Link Contratación – Invitaciones Públicas y portal Secop.

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Licitaciones y Contratos podrá expedir ADENDAS en la que se pueda aclarar, modificar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante adendas, los cuales pasarán a formar parte de los mismos.

### 7.2. SUSPENSIÓN DEL PROCESO

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Licitaciones y Contratos, podrá Suspender el Proceso de Selección o la Respectiva Adjudicación, cuando existan circunstancias o elementos de juicio suficientes para tomar tal decisión, siendo circunstancias imprevisibles para la Universidad. Una vez desaparecidas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el ordenador del Gasto previa recomendación del Comité Reanudará el Proceso de Invitación

Pública cuyos términos iniciarán a contar a partir del día hábil siguiente a la Expedición de la Reanudación.

Tanto el Acto de Suspensión como el de reanudación se realizará mediante Resolución Rectoral Motivada.

## **8. ESPECIFICACIONES**

Los puestos de servicios objeto de la presente Invitación son los que a continuación se discriminan:

### **8.1. REQUISITOS DEL PERSONAL REQUERIDO**

#### **8.1.1. COORDINADOR GENERAL DEL CONTRATO**

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia del Coordinador, el proponente allegará con su propuesta los siguientes documentos:

#### **ESTUDIOS**

- El Coordinador ofrecido, deberá acreditar credencial de Consultor de Seguridad Privada, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 literal a) del Decreto 2885 del 4 de agosto de 2009: " Por el cual se modifica el artículo 34 del Decreto 2187 de 2001 en lo relacionado con los requisitos de Asesor, Consultor y/o Investigador en Seguridad" o por el titular de la Licencia de Funcionamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Decreto 019 de 2012.

#### **EXPERIENCIA**

1. Dos (2) años de experiencia como coordinador, en contratos de seguridad, acreditada antes de la fecha de cierre del proceso licitatorio, discriminados así:
2. Mínimo dos (2) años continuos vinculados al oferente. Acreditados con la respectiva certificación y planillas de pago de aportes de seguridad social. En caso de que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se aceptará la vinculación a uno de ellos.

No tener antecedentes penales, fiscales, ni disciplinarios. Para el efecto dentro del periodo de verificación de las ofertas, la entidad efectuará las consultas en línea de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios, a las páginas web de la Policía Nacional, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, respectivamente.

#### **8.1.2. SUPERVISOR DEL PROPONENTE (2 SUPERVISORES)**

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia del Supervisor, el proponente allegará con su propuesta los siguientes documentos:

#### **ESTUDIOS**

- Bachiller
- Acreditar credencial como supervisor expedida por el proponente junto con el reporte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En caso que el proponente sea un consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, se acepta la

vinculación a uno de ellos.

#### EXPERIENCIA

1. Mínima cinco (5) años en el área de seguridad privada, como supervisor debidamente certificada por las empresas en las cuales prestó sus servicios discriminados así:
2. Mínimo tres (3) años continuos vinculados al oferente. Acreditados con la respectiva certificación y planillas de pago de aportes de seguridad social. En caso de que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se aceptará la vinculación a uno de ellos.
3. Dos (2) años adicionales acreditados mediante certificación expedida por el Representante Legal o persona autorizada de la(s) empresa(s) de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado.

No tener antecedentes penales, fiscales, ni disciplinarios. Para el efecto dentro del periodo de verificación de las ofertas, la entidad efectuará las consultas en línea de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios, a las páginas web de la Policía Nacional, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, respectivamente.

La totalidad del personal requerido debe portar uniforme y carnet distintivo que los identifique como personal de la empresa que presta los servicios, los cuales serán aportados por la empresa beneficiaria de esta Invitación.

#### **8.1.3. PERSONAL OPERATIVO**

LOS OFERENTES DEBERÁN MANIFESTAR EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CUENTAN CON EL SIGUIENTE PERSONAL AL QUE SE DEBE PRESENTAR CON LA OFERTA:

##### **8.1.3.1. VIGILANTES**

##### **ESTUDIOS**

- Bachiller, cuyo título sea expedido por una institución debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional o la Secretaria de Educación respectiva.
- Haber adelantado curso básico y acreditar curso de actualización vigente en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, dictado por una Academia autorizada por la Superintendencia de Vigilancia.
- Certificado de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego, para el personal que utilice armas de fuego en la prestación del servicio, expedido por una institución especializada registrada y certificada por el titular de la Licencia de Funcionamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del decreto 019 de 2012.

La vigencia del certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, será de un (1) año y en caso de vencerse dentro de la ejecución del contrato deberá renovarse de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1539 de 2012, artículo 1.

##### **EXPERIENCIA**

Experiencia mínima de dos (2) años en el área de seguridad privada, debidamente

certificada por la(s) empresa(s) en la(s) cual(es) prestó sus servicios.

No tener antecedentes penales, fiscales, ni disciplinarios. Para el efecto dentro del periodo de verificación de las ofertas, la entidad efectuará las consultas en línea de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios, a las páginas web de la Policía Nacional, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, respectivamente.

## 8.2. CREDENCIALES DE PERSONAL

En virtud de lo estipulado por el Decreto Ley 356 de 1994, artículo 87, modificado por el Decreto 19 de 2012, artículo 103, "(...) El personal operativo de los servicios de vigilancia y seguridad privada, para su identificación como tal, portará una credencial expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, según la modalidad en que se desempeñará y de la idoneidad para el uso y manejo de armas de acuerdo con la ley (...)"

## 8.3. ELEMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS

1.- Para la prestación del servicio de vigilancia

- Un (1) revólver calibre 38L por cada puesto de servicio con arma: Cada arma debe tener su carga completa y, adicionalmente, doce (12) cartuchos para cada una de ellas, con el correspondiente permiso para porte o tenencia vigente a nombre de la Empresa de Vigilancia, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional. Este tipo de armas corresponden a la definición de armas de defensa personal contenida en el Decreto 2535 de 1993.

El Proponente, al momento de suscribir el acta de inicio deberá presentar al Supervisor del contrato designado por la Universidad, la relación de armas de fuego que utilizará en la ejecución del contrato, expedida por el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares, las cuales serán asignadas a cada puesto de vigilancia.

- Un (1) radio de comunicaciones por cada puesto servicio: Con sus accesorios para todos los servicios requeridos en la UPTC. El proponente deberá garantizar las comunicaciones entre los puestos de servicio y el Supervisor del contrato.
- Una (1) linterna por cada puesto de servicio: Industrial, manual, recargable, en perfectas condiciones de funcionamiento, y mantenerla durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
- Un (1) equipo de Avantel y/o celular por cada puesto de vigilancia: Con sus accesorios para todos los servicios por sedes, con el fin de garantizar y mantener una constante comunicación directa entre, el supervisor por parte de la UPTC y el coordinador General del Contrato.
- Un (1) equipo manual para detección de metales para cada puesto de vigilancia, con una (1) batería adicional, para todos los servicios requeridos, con el fin de garantizar desde el momento de inicio del contrato, el control de ingreso de elementos metálicos que puedan ofrecer riesgo a los funcionarios y/o visitantes a las diferentes sedes de la UPTC.
- Un (1) Libro para la elaboración de la Minuta de Guardia por cada puesto de vigilancia,

debidamente foliado, con logos del proponente o una de sus integrantes, en caso de ser consorcio o unión temporal, el cual será diligenciado por el guarda de turno, donde consignará el inicio y la finalización del servicio, como también todas las novedades que se presenten en el puesto de vigilancia.

**PROYECCIÓN DE PUNTOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA A CONTRATAR PARA LA VIGENCIA 2019  
(NORMALIDAD ACADEMICA)**

| SITIO                   | 24 HORAS CON ARMA | 24 HORAS SIN ARMA | 24 HORAS LUNES A VIERNES | 12 HORAS | NUMERO DE PER/ | ZONAS  |
|-------------------------|-------------------|-------------------|--------------------------|----------|----------------|--|
| Museo de Sogamoso       |                   | 1                 |                          |          | 3              | PORTERIA PRINCIPAL                           |
| Museo de Sogamoso       | 1                 |                   |                          |          | 3              | RECORREDOR INSTALACIONES DEL MUSEO           |
| Museo de Sogamoso       | 1                 |                   |                          |          | 3              | RECORREDOR INSTALACIONES DEL MUSEO           |
| Villa de Leyva - Infier | 1                 |                   |                          |          | 3              | RECORREDOR INSTALACIONES                     |
| Sede Chiquinquirá       | 1                 |                   |                          |          | 3              | RECORREDOR INSTALACIONES                     |
| Sede Chiquinquirá       |                   | 1                 |                          |          | 3              | PORTERIA PRINCIPAL                           |
| Casa de Bogotá          | 1                 |                   |                          |          | 3              | PORTERIA PRINCIPAL                           |
| Estación Pírgua         | 1                 |                   |                          |          | 3              | RECORREDOR INSTALACIONES                     |
| Cread's Garagoa         | 1                 |                   |                          |          | 3              | RECORREDOR INSTALACIONES                     |
| Cread's Soata           |                   |                   |                          | 1**      | 2              | RECORREDOR INSTALACIONES                     |
| Cread's Yopal           |                   | 1                 |                          |          | 3              | RECORREDOR INSTALACIONES                     |
| Granja Tinguavita       | 1                 |                   |                          |          | 3              | PORTERIA PRINCIPAL                           |
| Granja Tinguavita       | 1                 |                   |                          |          | 3              | RECORREDOR INSTALACIONES DE LA GRANJA        |
| Granja Tinguavita       | 1                 |                   |                          |          | 3              | RECORREDOR INSTALACIONES DE LA GRANJA        |
| Sede Duitama            | 1                 |                   |                          |          | 3              | INSTALACIONES EDIFICIO NUEVO DE AULAS        |
| Sede Sogamoso           | 1                 |                   |                          |          | 3              | PORTERIA VEHICULAR                           |
| Sede Sogamoso           | 1                 |                   |                          |          | 3              | PORTERIA VEHICULAR                           |
| Sede Sogamoso           | 1                 |                   |                          |          | 3              | PORTERIA No. 2 PEATONAL                      |
| Sede Central            | 1                 |                   |                          |          | 3              | EDIFICIO DE MUSICA Y ARTES                   |
| Sede Central            | 1                 |                   |                          |          | 3              | PORTERIA PRINCIPAL                           |
| Sede Central            | 1                 |                   |                          |          | 3              | PORTERIA ROSALES                             |
| Sede Central            | 1                 |                   |                          |          | 3              | PORTERIA LA COLINA                           |
| Sede Central            |                   | 1                 |                          |          | 3              | PORTERIA EDIFICIO CENTRAL                    |
| Sede Central            |                   | 1                 |                          |          | 3              | RECORRIDO EDIFICIO CENTRAL                   |
| Sede Central            |                   | 1                 |                          |          | 3              | APOYO PORTERIA PRINCIPAL                     |
| Sede Central            |                   | 1                 |                          |          | 3              | RECORREDOR EDIFICIO R Y AULAS NUEVAS         |
| Sede Central            |                   | 1                 |                          |          | 3              | RECORREDOR LABORATORIOS ANTIGUOS Y INGENIE   |
| Sede Central            |                   | 1                 |                          |          | 3              | RECORREDOR DERECHO, FESAD Y TALLERES         |
| Sede Central            |                   | 1                 |                          |          | 3              | RECORREDOR LABORATORIOS NUEVOS               |
| Sede Central            | 1                 |                   |                          |          | 3              | POZO DONATO - AREA DE BIENESTAR Y REGISTRO   |
| Sede Central            |                   | 1                 |                          |          | 3              | COLISEO Y BIBLIOTECA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS |
| Sede Central            |                   |                   | 1                        |          | 3              | EDIFICIO ADMINISTRATIVO                      |
| Sede Central            |                   | 1                 |                          |          | 3              | PORTERIA RAFAEL AZULA                        |
| Sede Central            | 1                 |                   |                          |          | 3              | LABORATORIOS NUEVOS                          |
| Sede Central            | 1                 |                   |                          |          | 3              | PUENTE CAMACHO                               |
| Sede Central            |                   |                   |                          | 1*       | 2              | PORTERIA PRINCIPAL                           |

**INVITACIÓN PÚBLICA 007 DE 2019**

|                 |    |    |   |    |            |                       |
|-----------------|----|----|---|----|------------|-----------------------|
| Sede Central    |    |    |   | 1* | 2          | PORTERIA ROSALES      |
| Sede Central    |    |    |   | 1* | 2          | PORTERIA RAFAEL AZULA |
| <b>TOTALES:</b> | 21 | 12 | 1 | 4  | <b>110</b> |                       |

\*Corresponde a 12 horas Diurnas

\*\*Corresponde a 12 horas nocturnas

**PROYECCIÓN DE PUNTOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA A CONTRATAR PARA LA VIGENCIA 2019  
(RECESO ACADÉMICO)**

| SITIO                   | 24 HORAS<br>CON<br>ARMA | 24 HORAS<br>SIN ARMA | 24 HORAS LUNES A<br>VIERNES | 12<br>HORAS | NUMERO<br>DE PER | ZONAS   |
|-------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------------|-------------|------------------|---|
| Museo de Sogamoso       |                         | 1                    |                             |             | 3                | PORTERIA PRINCIPAL                            |
| Museo de Sogamoso       | 1                       |                      |                             |             | 3                | RECORREDOR INSTALACIONES<br>DEL MUSEO         |
| Museo de Sogamoso       | 1                       |                      |                             |             | 3                | RECORREDOR INSTALACIONES<br>DEL MUSEO         |
| Villa de Leyva - Infier | 1                       |                      |                             |             | 3                | RECORREDOR INSTALACIONES                      |
| Sede Chiquinquirá       | 1                       |                      |                             |             | 3                | RECORREDOR INSTALACIONES                      |
| Sede Chiquinquirá       |                         | 1                    |                             |             | 3                | PORTERIA PRINCIPAL                            |
| Casa de Bogotá          | 1                       |                      |                             |             | 3                | PORTERIA PRINCIPAL                            |
| Estación Pírgua         | 1                       |                      |                             |             | 3                | RECORREDOR INSTALACIONES                      |
| Creads Garagoa          | 1                       |                      |                             |             | 3                | RECORREDOR INSTALACIONES                      |
| Creads Soatá            |                         |                      |                             | 1**         | 2                | RECORREDOR INSTALACIONES                      |
| Creads Yopal            |                         | 1                    |                             |             | 3                | RECORREDOR INSTALACIONES                      |
| Granja Tanguavita       | 1                       |                      |                             |             | 3                | PORTERIA PRINCIPAL                            |
| Granja Tanguavita       | 1                       |                      |                             |             | 3                | RECORREDOR INSTALACIONES<br>DE LA GRANJA      |
| Granja Tanguavita       | 1                       |                      |                             |             | 3                | RECORREDOR INSTALACIONES<br>DE LA GRANJA      |
| Sede Duitama            | 1                       |                      |                             |             | 3                | INSTALACIONES EDIFICIO<br>NUEVO DE AULAS      |
| Sede Sogamoso           | 1                       |                      |                             |             | 3                | PORTERIA VEHICULAR                            |
| Sede Sogamoso           | 1                       |                      |                             |             | 3                | PORTERIA No. 2 PEATONAL                       |
| Sede Sogamoso           | 1                       |                      |                             |             | 3                | PORTERIA VEHICULAR                            |
| Sede Central            | 1                       |                      |                             |             | 3                | EDIFICIO DE MUSICA Y ARTES                    |
| Sede Central            | 1                       |                      |                             |             | 3                | PORTERIA PRINCIPAL                            |
| Sede Central            | 1                       |                      |                             |             | 3                | PORTERIA ROSALES                              |
| Sede Central            | 1                       |                      |                             |             | 3                | PORTERIA LA COLINA                            |
| Sede Central            | 1                       |                      |                             |             | 3                | POZO DONATO - AREA DE<br>BIENESTAR Y REGISTRO |
| Sede Central            | 1                       |                      |                             |             | 3                | LABORATORIOS NUEVES                           |
| Sede Central            | 1                       |                      |                             |             | 3                | PUENTE CAMACHO                                |
| Sede Central            |                         |                      |                             | 1*          | 2                | PORTERIA PRINCIPAL                            |
| Sede Central            |                         |                      |                             | 1*          | 2                | PORTERIA ROSALES                              |
| Sede Central            |                         |                      |                             | 1*          | 2                | PORTERIA RAFAEL AZULA                         |
| Sede Central            |                         | 1                    |                             |             | 3                | PORTERIA EDIFICIO CENTRAL                     |
| Sede Central            |                         | 1                    |                             |             | 3                | RECORREDOR DERECHO, FESAD<br>Y TALLERES       |
| Sede Central            |                         | 1                    |                             |             | 3                | PORTERIA RAFAEL AZULA                         |
| <b>TOTALES:</b>         | 21                      | 6                    | 0                           | 4           | <b>89</b>        |   |

\*Corresponde a 12 horas Diurnas. Un (\*) corresponde a 12 horas diurnas de lunes a sábado sin festivos (24 días), para la portería Principal, Rosales y Rafael Azula.

\*\*Corresponde a 12 horas nocturnas. Dos (\*\*) corresponde a 12 horas nocturnas de lunes a domingo, re corredor de instalaciones en el Creads de Soatá.

**NOTA: LA DIFERENCIA DE PUNTOS EN EL RECESO ACADEMICO SE REALIZA SOBRE PUNTOS SIN ARMA Y 24 HORAS DE LUNES A VIERNES DE 38 PUNTOS SE REDUCEN A 31 PUNTOS.**

**LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO A MODIFICAR, ADICIONANDO O DISMINUYENDO EL TURNO O PUESTO DE TRABAJO.**

#### **8.4. ESTUDIO DE SEGURIDAD**

El oferente que resulte favorecido dentro del presente proceso de selección se **compromete a entregar dentro de los cinco días siguientes** a la adjudicación del respectivo contrato un ESTUDIO DE SEGURIDAD PARA LOS SIGUIENTES PUNTOS: TUNJA (sede central y Pírgua) PAIPA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, MUSEO DE SOGAMOSO, CASA DE BOGOTÁ Y CREADS DE SOATA Y GARAGOA, según las necesidades requeridas por la Universidad, para la implementación del servicio en el que contengan las recomendaciones y requerimientos básicos para obtener un servicio de calidad, acompañado del estudio fotográfico de cada sede.

El estudio de Seguridad, debe entregarse como mínimo los siguientes requisitos: 1) Vulnerabilidades, 2) Entorno, 3) Direcciones, 4) Recomendaciones, 5) Líneas de Emergencia, 6) Registro Fotográfico.

El estudio de seguridad que trata el presente numeral es de obligatorio cumplimiento para el oferente seleccionado y se convierte en un requisito previo al acta de inicio del respectivo contrato.

#### **9. VISITA TECNICA**

La Universidad programará una visita NO obligatoria en la fecha y hora establecida en el cronograma del pliego de condiciones, para cada una de las Sedes de la Entidad Educativa, con el fin que los proponentes conozcan las instalaciones de la entidad y verifique las condiciones del servicio. Los sitios donde se Realizará la Visita Técnica serán los siguientes:

- Sede Central de la UPTC. El sitio de encuentro será el Departamento de Servicios Generales de la Entidad, según hora y fecha señalada en el cronograma del pliego de condiciones. Esta incluye el punto de Pírgua. Además se identificarán los puntos de Yopal y Soatá.
- Sede Seccional de Sogamoso. El sitio de encuentro será la Portería Principal de la seccional, según hora y fecha señalada en el cronograma del pliego de condiciones.
- Sede Seccional Chiquinquirá. El sitio de encuentro será la Portería Principal de la seccional, según hora y fecha señalada en el cronograma del pliego de condiciones.
- Sede Seccional Duitama. El sitio de encuentro será la Portería Principal de la seccional, según hora y fecha señalada en el cronograma del pliego de condiciones.
- Sede de la Granja Tinguavita en Paipa. El sitio de encuentro será la Portería Principal de la granja, según hora y fecha señalada en el cronograma del pliego de condiciones.
- Sede Bogotá, El sitio de encuentro será la Entrada Principal de la Casa de Bogotá, según hora y fecha señalada en el cronograma del pliego de condiciones.

La visita **NO es de carácter obligatorio**, por lo cual la no asistencia a cualquiera de los sitios, a dicha visita NO constituye en causal de rechazo.

Será responsabilidad de los interesados, inspeccionar el sitio para conocer las condiciones locales que pueden afectar el costo y la ejecución del servicio pretendido. Por lo anterior, la presentación de la oferta hará implícito el conocimiento y la aceptación de todas las

condiciones bajo las cuales se harán los trabajos. El hecho que los PROPONENTES no se preocupen por conocer e investigar los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto del contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

#### **10. OBLIGACIONES GENERALES DEL PROPONENTE**

##### FUNCIONES DE LA EMPRESA PROPONENTE, LOS VIGILANTES Y SUPERVISORES.

- a) Vigilar, controlar y registrar el acceso y salida del personal de las instalaciones enunciadas en el objeto del contrato, verificando el carnet, fecha de vencimiento elementos que salgan o ingresen. Las personas y los vehículos podrán salir con aquellos elementos que tengan su respectiva orden de salida expedida por el jefe del edificio, jefe de oficina, o jefe de cualquier dependencia de la entidad, anotando el respectivo libro de registro.
- b) Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado, entrenado y directamente empleado por el PROPONENTE.
- c) Dotar a cada vigilante del equipo mínimo exigido para desempeñar sus labores en la Universidad y los demás ofrecidos en la propuesta.
- d) Suministrar a su personal los uniformes completos exigidos en el pliego de condiciones, con sus escudos de identificación y licencia reglamentaria. Así mismo, impartir las instrucciones a todo el personal en cuanto a una excelente presentación personal durante los correspondientes turnos.
- e) Seleccionar, reentrenar, capacitar a todo el personal asignado para la vigilancia de las instalaciones de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con las mejores prácticas y reglamentos que se den en materia de seguridad.
- f) Registrar toda clase de vehículos, maletines, papeleras, bolsas y en general, todos los bienes que ingresen o salgan de las dependencias vigiladas e impartir las instrucciones del caso en respaldo de estas medidas, a las cuales han de someterse los empleados, profesores, estudiantes y particulares.
- g) Verificar periódicamente el estado de las alarmas y dispositivos de seguridad y dejar constancia escrita.
- h) Revisar las áreas objeto de este contrato, verificando el estado normal de las cosas y la presencia de extraños, para que en el caso de una anomalía informe lo más pronto posible a sus superiores y a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- i) **Presentar el estudio de seguridad en las condiciones y con los requerimientos señalados en el numeral 8.4 del presente pliego de condiciones.**
- j) Controlar las normas, procedimientos, horarios, y demás reglamentos que existen para los controles señalados de ingreso de personal, vehículos y visitantes, así mismo informar cualquier variación o duda que se tenga con respecto a los reglamentos y/o procedimientos existentes o nuevos que se impongan y velar porque estos se cumplan. De igual forma dejar sentado en los respectivos libros de control, las novedades presentadas.
- k) Prestar el servicio en eventos especiales que requiera la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Cualquier variación al servicio será informada al PROPONENTE con anterioridad, con el fin de que se tomen las medidas del caso y los

- procedimientos resultantes de este cambio.
- l) Programar mensualmente los turnos requeridos reservándose la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el derecho a trasladar, cambiar de sitio o solicitar la rotación de cambio del personal cuando lo crea necesario.
  - m) Capacitar a todos los funcionarios que van a prestar dicho servicio, en materia de relaciones interpersonales, calidad de vida laboral, SIG UPTC y otros afines en procura de optimizar la prestación del mismo.
  - n) Cumplir con todas las obligaciones que la ley señale en materia laboral; además de lo anterior, deberán informar sobre las irregularidades que se presenten en las instalaciones, al Supervisor del contrato.
  - o) Colaborar con las brigadas de emergencia y entidades competentes, en la prevención de accidentes, incendios, y demás siniestros que se puedan presentar en las edificaciones, tomando las medidas pertinentes, y acatando las instrucciones que para tal fin emanen del área de salud ocupacional.
  - p) Rendir informe a la Rectoría de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con copia al Coordinador de Servicios Generales, cuando existan situaciones que comprometan los bienes muebles e inmuebles de la Universidad.
  - q) No permitir el acceso a las instalaciones en los horarios en que estas no estén en servicio al público, excepto cuando exista la respectiva autorización del Decano, Jefe de Servicios Generales, Jefe de Dependencia o Director de Programa del Edificio correspondiente.
  - r) Realizar los cambios de turnos especificando en la minuta de vigilancia quien los entrega, quien los recibe, las condiciones en que se entrega el edificio y los bienes muebles allí depositados, así como también las novedades que hayan podido presentarse.
  - s) El servicio de vigilancia de veinticuatro (24) horas, se hará con un relevo máximo de doce (12) horas semanales del personal operativo siempre y cuando no se exceda de diez (10) horas laborales al día, para lo cual se debe contar con el visto bueno del Ministerio de Trabajo, el cual debe anexarse.
  - t) El oferente se comprometerá a **suministrar la dotación de ley a cada uno** de los vigilantes y elementos de seguridad industrial.
  - u) El oferente se comprometerá a constituir una póliza que garantice el pago de hurtos por robos de elementos de propiedad de la universidad, si se llegarán a suceder en el período de contratación.
  - v) El oferente se comprometerá en mantener en forma permanente un supervisor que garantice la prestación del servicio en los lugares contratados.
  - w) El oferente se compromete con la cancelación de los salarios al personal contratado, en los **primeros cinco días de cada mes** para que no se altere la prestación del servicio.
  - x) El oferente deberá tener Sede en la ciudad de Tunja, debidamente registrada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
  - y) El oferente deberá tener Resolución de Autorización de Horas Extras expedida por el

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en los términos del artículo 11 del Decreto 356 de 1994. La Resolución debe estar vigente o en trámite, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 019 de 2012.

- z) Las demás que le sean asignadas por parte de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### 11. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con un presupuesto oficial, según estudio de mercado por un valor de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$2'532.816.594), PROYECCIÓN DEL 01 DE ABRIL A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**. Con cargo al Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 679 de febrero de 2019.

### 12. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La presente Contratación se realizará bajo la modalidad de contrato de SERVICIOS DE VIGILANCIA

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto será desde el **Primero (1) de Abril de 2019 y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019**, previa suscripción del acta de inicio y aprobación de las garantías requeridas por la universidad.

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución.

### 13. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán mediante ACTAS PARCIALES, según el avance de ejecución del contrato, dentro de los 30 días siguientes a la facturación con el lleno de los requisitos establecidos en el estatuto tributario previo recibido a satisfacción por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato.

### 14. ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA

#### 14.1. LUGAR Y FECHA Y HORA DE ENTREGA

**LAS PROPUESTAS DEBEN ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LA VICERECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD (Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja), POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE (quien debe acreditar dicha calidad al momento de la entrega) O POR PERSONA DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO (quien debe acreditar dicha calidad al momento de la entrega)**, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, debidamente cerrado y sellado hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma. (NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS QUE SE ENVÍEN POR CORREO)

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

El Proveedor debe indicar en la cotización el valor de: (a) Servicios; (b) IVA; (c) el valor de los gravámenes adicionales aplicables identificados por la Entidad; (d) Accesorios Adicionales y el impuesto aplicable en caso que aplique.

**(NO SE HACE NECESARIO COPIAS DE LA PROPUESTA, SOLAMENTE LA ORIGINAL)**

Las propuestas deben presentarse así:

- Debe estar debidamente foliada "**desde la primera hoja hasta la última**".
- Deberá contar con una tabla de contenido (INCLUIDA EN LA FOLIACIÓN)
- Debe entregarse en el estricto orden de los documentos establecidos en el presente pliego.

**14.2. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado (si al momento de la presentación de la propuesta en el momento del cierre del plazo para presentar propuestas, el sobre no se encuentra sellado o rotulado como a continuación se indica, NO SE RECIBIRÁ).

El rótulo debe contener lo siguiente:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC  
INVITACIÓN PÚBLICA No \_\_\_ DE 2019  
OBJETO: XX.  
NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

**15. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe encontrarse en UN SOLO SOBRE, e incluirá como mínimo los siguientes documentos:

- Cada Sobre deberá contener un Índice General (donde se relacionen en forma clara los documentos) y encontrarse debidamente foliada desde la primera hoja.
- La propuesta económica y demás anexos deberán entregarse en membrete del proponente y contar con su firma. La no presentación de la propuesta económica será causal de rechazo.
- La propuesta deberá presentarse en original, en paquete cerrado y sellado, el cual deberá estar rotulado con el nombre del proponente, y acompañado con los documentos indicados a continuación, en el mismo orden, cualquier inconsistencia será causal para declarar **no** admisible la propuesta, sin perjuicio de la subsanación.

**15.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS:**

Para el efecto se debe anexar la siguiente documentación:

| TIPO     | CONDICIONES  | DOCUMENTOS REQUERIDOS   |
|----------|--|---|
| Jurídico | Oferta firmada por el proponente o su representante Legal. | Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente o su representante legal si es persona jurídica, por el propietario si es establecimiento de comercio, o por la persona que se |

**INVITACIÓN PÚBLICA 007 DE 2019**

|                 |  |   |
|-----------------|--|---|
|                 |  | <p>encuentre debidamente facultada, de acuerdo con el modelo del <b>Anexo 1</b> de la presente invitación.</p> <p>Si la oferta es presentada por un Consorcio, una Unión Temporal o promesa de sociedad futura, en la Carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal y sociedad futura, además el nombre de los integrantes del mismo.</p> <p>Si se trata de persona jurídica, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los dos meses anteriores al cierre del presente proceso.</p> <p>Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p> <p>Suscribir el compromiso anticorrupción en el <b>Anexo 8</b>.</p>  |
| <b>Jurídico</b> | Estar a <b>Paz y Salvo</b> por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensiones.   | Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo del <b>Anexo 2</b> de la presente Invitación.   |
| <b>Jurídico</b> | <b>No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal</b> , especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. | <p>El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante legal serán consultados directamente por la Universidad en las siguientes páginas web:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a></li> <li>• <a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a></li> <li>• <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a></li> </ul> <p>En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley.</p> <p>No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica.</p> |
| <b>Jurídico</b> | Estar inscrito en el Registro Único Tributario   | Copia del Registro Único Tributario RUT <b>actualizado</b> , expedido por la DIAN   |
| <b>Jurídico</b> | El proponente o su representante legal deben contar con documento de identificación válido.  | Fotocopia de la cédula del proponente o su representante legal.   |
| <b>Jurídico</b> | AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS   | 1. <b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</b> - Decreto 356 de 1994 (art. 3)<br>El proponente, de forma individual, o todos los miembros de la Unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, debe presentar  |

|                        |  |  |
|------------------------|--|--|
|                        | <p><b>REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</b></p> <p>En virtud de la normativa que regula en forma especial la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se requiere de las siguientes autorizaciones, permisos o licencias:</p> | <p>fotocopia del acto administrativo por medio del cual se le conceda la licencia de funcionamiento que lo habilita para prestar el servicio hasta por cinco (5) años en modalidades específicas y a través de los medios determinados. La cual se debe encontrar vigente para el momento de la suscripción del contrato.</p> <p><b>2. RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, por medio del cual se expide el Manual de Uniformes y equipos para el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada, el proponente anexará copia de la resolución por la cual, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos.</p> <p>Si el proponente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos, allegará además de la fotocopia de la resolución el respectivo documento con recibo de radicación ante dicha Superintendencia.</p> <p>En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe aportar estos documentos.</p> <p><b>3. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE HORAS EXTRAS – Decreto 356 de 1994</b></p> <p>El proponente debe presentar fotocopia del acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (hoy Ministerio del Trabajo) se le autoriza para laborar horas extras, la cual se debe encontrar vigente para el momento del cierre del proceso licitatorio.</p> <p>En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas, debe allegar la copia de este documento</p> <p><b>4. PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS</b></p> <p>El proponente debe aportar fotocopia legible de los permisos de porte o tenencia correspondiente de las armas con las cuales se prestará el servicio de vigilancia, los cuales además de ser expedidos por la autoridad competente deben estar vigentes.</p> <p>En virtud de lo consagrado por el Decreto 2535 de 1993, artículo 79, el proponente debe presentar el respectivo documento por medio del cual se acredite la adquisición de munición ante la autoridad competente. Igualmente se debe tener en cuenta la Ley 1119 de 2006 "por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones", artículo 1º - actualización de los registros de las armas de fuego y de los permisos vencidos, derogado por el artículo 106, Decreto Ley 019 de 2012, modificado por el artículo 97 del Decreto Ley 019 de 2012.</p> |
| <p><b>Jurídico</b></p> | <p>Póliza de seriedad de la oferta</p>   | <p>De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 111, los proponentes podrán otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, Contrato de seguro contenido en una póliza</p> <p>Para evaluar la suficiencia de la garantía se aplicaran las reglas establecidas en el Título III del referido Decreto.</p>   |

**INVITACIÓN PÚBLICA 007 DE 2019**

|                        |   |  |
|------------------------|---|--|
|                        |   | <p>Quando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.</p> <p>La Póliza de seriedad de la oferta ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:</p> <p>BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,<br/>NIT. 891800330-1<br/>AFIANZADO: El proponente<br/>VIGENCIA: Desde la fecha de <b>entrega de la propuesta</b> y hasta la <b>fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.</b><br/>VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p> <p>Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.</p>   |
| <p><b>Jurídico</b></p> | <p>Certificación De Evaluación Del Proveedor De La Uptc: ANEXO 6.</p> | <p>Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se les solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente Anexo. En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo <b>debe presentar el Anexo.</b></p>   |
| <p><b>Jurídico</b></p> | <p>Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.</p>      | <p>De acuerdo a lo Previsto en el Numeral 5 CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN de los presentes pliegos, además de:</p> <p>El documento de conformación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se debe:</p> <p>a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.</p> <p>b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.</p> <p>c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.</p> <p>d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.</p> <p>e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.</p> <p>f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de</p> |

**INVITACIÓN PÚBLICA 007 DE 2019**

VIGILADA MINERUCACIÓN

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <p>constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.</li> <li>• Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011.</li> <li>• El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.</li> </ul> <p>En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.</p> <p>g - Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.</p> |
|--|--|--|

**Notas:**

- En el proceso primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Universidad. Una vez requerido por la Universidad, el proponente cuenta con un plazo de un (1) día hábil para subsanar lo requerido.
- Será de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o falta de conformidad en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la oferta (de cada una de las actividades descritas en el presente proceso, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de errores, omisiones o faltas quedando entendido que el objeto contractual se recibirá a satisfacción única y exclusivamente con base en lo establecido en las especificaciones generales y particulares de construcción.
- Todo costo que no esté incluido en la propuesta relacionada con personal y gastos administrativos requeridos adicionalmente por el Proponente será asumido por su propia cuenta.

**15.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS**

- a. **Original o Copia del Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP)** con fecha de expedición no mayor de 3 mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación. El proponente deberá estar clasificado, conforme a los códigos UNSPC adoptados por Colombia de la siguiente manera:

| SEGMENTOS | FAMILIAS | CLASES | CLASES Y PRODUCTOS                 |
|-----------|----------|--------|------------------------------------|
| 92        | 12       | 15     | Servicio de Guardas                |
| 92        | 12       | 17     | Servicios de sistemas de Seguridad |

|    |    |    |                                  |
|----|----|----|----------------------------------|
| 46 | 17 | 16 | Equipo de vigilancia y detección |
|----|----|----|----------------------------------|

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verificará los correspondientes estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2017 o información posterior a ésta. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS. En caso de consorcios o uniones temporales, se evaluarán los últimos estados financieros que reporte el RUP para cada uno de sus integrantes.

Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.

En caso de Consorcios o Uniones temporales para efectos de evaluación de los Estados Financieros, **se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes.**

**NOTA:** La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, no se excluirá del presente proceso al proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación

### 15.3. DOCUMENTOS TECNICOS.

**A. OFERTA ECONÓMICA:** Deberá presentarse como uno de los anexos exigidos en el pliego de condiciones y con base en las condiciones técnicas solicitadas. El precio de la oferta NO SERÁ FACTOR DE CALIFICACIÓN, por lo tanto en éste punto solamente se observará que los proponentes NO SOBREPASEN EL PRESUPUESTO OFICIAL, lo cual se tomará como REQUISITO HABILITANTE.

- El Valor del ofrecimiento económico propuesto por el oferente, de acuerdo con los términos señalados para los aspectos técnicos solicitados por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, contenidos en el presente pliego de condiciones
- Valor total de la propuesta, por el término de ejecución del Contrato.
- Los valores deberán expresarse en pesos colombianos exactos y sin centavos.
- El valor total de la propuesta por el servicio no podrá superar el presupuesto oficial, destinado para la presente Invitación.
- El valor de los salarios, suministro de uniformes, elementos de servicio, prestaciones sociales legales y extralegales de los vigilantes, estarán a cargo del proponente, quien será el empleador directo, ya que entre los vigilantes y la Universidad no existe ninguna relación laboral.
- El valor de la propuesta debe estar ajustado a la norma y en especial a lo definido en el Decreto 4950 del 27 de diciembre de 2007, por lo cual, la Universidad descartará toda propuesta que no cumpla con el sistema tarifario definido para las empresas de vigilancia con armas y sin armas.

En caso que este no se encuentre ajustado, la Universidad rechazará, la propuesta.

**NOTA:** La propuesta económica deberá contemplar todos y cada uno de los ítems descritos en los requerimientos técnicos de los pliegos de condiciones y los costos que sean necesarios para la prestación del servicio a la Universidad, incluyendo los impuestos y demás componentes a que haya lugar.

### **B. CERTIFICACIÓN DE SANCIONES IMPUESTAS**

El proponente presentará una certificación vigente al cierre de la presente Invitación, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que se indique si a ésta le han impuesto multas o sanciones administrativas hasta la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de presentar sanciones se procederá al rechazo de la propuesta.

Se exige constancia o certificación **independiente del formato**, es el documento emitido por la Superintendencia y que se encuentre dentro del término de vigencia de su expedición.

Así mismo se debe aportar una declaración donde conste bajo la gravedad del juramento que el proponente o sus integrantes (consorcios o uniones temporales) no tienen sanciones contractuales **en los últimos 5 años anteriores al cierre de la presente invitación.**

**C. INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE.** El proponente deberá adjuntar:

- Información sobre instalaciones, dirección y teléfono.
- Informar sobre el tiempo de reposición de vigilantes.
- El proponente deberá anexar la descripción de los procedimientos básicos comunes sobre vigilancia fija, supervisión del servicio
- Deberá anexar certificación de afiliación a la red de apoyo de la Policía Nacional en el Departamento de Boyacá y Bogotá (Tunja y Bogotá). En caso de consorcios o Uniones Temporales al Menos uno de ellos puede acreditar éste requisito.

**D. CERTIFICACIÓN DE ARMAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO:**

Revolver calibre 38 con munición, chapusa y correa para armamento, para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá presentar certificación expedida por el organismo competente en la que se relacione el listado de armamento propio (impronta tipo, clase de arma con la que prestará el servicio a la UPTC) destinado para el servicio de vigilancia de la UPTC y anexará además fotocopia del salvoconducto de porte o tenencia, vigente que ampare cada una de las armas con las que prestará el servicio en LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC). Los vigilantes que utilicen armas, deben estar completamente entrenados, para lo cual presentarán certificados de su entrenamiento expedidos por la escuela de capacitación respectiva.

**E. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA.**

**F. PARQUE AUTOMOTOR**

El proponente debe acreditar la propiedad del siguiente parque automotor:

- 2 Motocicletas las cuales deben ser de propiedad de la empresa oferente y cuyo cilindraje debe ser de mínimo 199 centímetros cúbicos y modelo igual o superior al año 2016.
- 1 Automóvil y/o camioneta que debe ser propiedad de la empresa oferente y cuyo modelo debe ser igual o superior al año 2016.

Para acreditar la propiedad del parque automotor se debe presentar la respectiva tarjeta de propiedad o copia del contrato de leasing a nombre del oferente o copia del contrato

de renting a nombre del oferente (en estos casos el oferente debe garantizar que mantendrá el parque automotor durante la ejecución del contrato).

En el caso de consorcios o uniones temporales, las condiciones anteriormente establecidas se solicitarán a por lo menos un integrante del respectivo consorcio o unión temporal

#### **G. LICENCIA ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN:**

El oferente deberá acompañar a su propuesta copia de la licencia vigente expedida por el Ministerio de las TICs, para el uso del espectro radioeléctrico y la utilización de equipos de radiocomunicación. En caso de que el proponente vaya a usar otro sistema de comunicación que no requiera este permiso o sitios donde no tenga cubrimiento el equipo, deberá señalar como cumplirá con la exigencia de comunicación e indicará en la carta de presentación de la oferta que se compromete a suscribir los contratos respectivos con las empresas de comunicaciones para asegurar el servicio. En todo caso para el inicio de las labores contractuales deberá tener la infraestructura de comunicaciones que se requiera. El incumplimiento de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal y los equipos pertenecen a más de uno de sus miembros, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.

NOTA: En caso de que esta licencia se venza durante la ejecución del contrato, el proponente deberá allegar con la propuesta una carta de compromiso de renovación de la misma hasta la fecha de terminación del contrato.

#### **H. MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

El proponente presentará la relación de los medios de comunicación con los que prestará el servicio a la Universidad y deberá anexar copia de la resolución expedida por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES o copia de los contratos suscritos con los diferentes operadores en caso de ofrecer sistema Avantel o equipos de comunicación celular.

#### **I. TIEMPO DE REEMPLAZO DEL PERSONAL EN CASO DE FALTAS TEMPORALES.**

El proponente debe indicar de manera expresa, el tiempo máximo en días, horas o minutos, que durará cualquier reemplazo del personal en caso de faltas temporales.

#### **J. PROTOCOLO DE SERVICIO AL CLIENTE:**

**Por medio de tal documento la Empresa o Cooperativa de Vigilancia, debe disponer de un protocolo de servicio al cliente** que permita a la Universidad una directa interlocución y que garantice una verificación e investigación pronta de las quejas e inconformidades que el mismo pudiese tener en relación con la calidad y oportunidad en la prestación del servicio. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe aportar los documentos aquí señalados.

#### **K. RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO**

- Uniforme completo con distintivo de la empresa
- Equipo de impermeable
- Armas de fuego- dotación
- Chapuza y correa para armamento
- Linterna halógena grande

- Radios y teléfonos portátiles
- Pito o silbato individual
- Lámparas portátiles fluorescentes
- Vehículos patrulleros para supervisión y control de puestos
- Espejos para inspección de vehículos
- Sistema electrónico de alarmas

**L. PERSONAL DE VIGILANCIA:**

El proponente debe indicar de manera expresa mediante certificación o carta de compromiso suscrita por el Representante Legal de la Empresa, que el PERSONAL DE VIGILANCIA que ofrezca y acredite para la ejecución del contrato, será de un mínimo de 40 vigilantes, con curso de primeros auxilios en el nivel de Soporte Vital Primario, certificado por autoridad competente al igual que los cursos de sistemas y por lo menos 5 vigilantes con conocimientos en el área de sistemas, debidamente acreditados.

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Fotocopia de la licencia de funcionamiento y certificado de vigencia expedido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.</b></p> | <p>Todos los servicios de vigilancia y seguridad privada deben contar con una licencia de funcionamiento debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante la cual esta Entidad autoriza la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.</p> <p>El proponente, de forma individual, o todos los miembros de la Unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, debe presentar fotocopia del acto administrativo por medio del cual se le conceda la licencia de funcionamiento que lo habilita para prestar el servicio hasta por cinco (5) años en modalidades específicas y a través de los medios determinados. La cual se debe encontrar vigente para el momento de la suscripción del contrato.</p> <p>En caso de encontrarse en trámite de renovación adjuntar la licencia y la solicitud de renovación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Decreto 019 de 2012.</p> <p>La Universidad requiere que el proponente acredite domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento en la ciudad de Tunja. Se acreditará y verificará mediante la Resolución ó acto Administrativo expedido por la Supervigilancia que autorice su apertura en la ciudad de Tunja.</p> <p>En caso de consorcio o uniones temporales uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.</p> |
| <p>Portafolio de Servicios actualizados</p>  | <p>Donde incluyan los precios de los bienes y servicios.</p>   |
| <p>Cumplimiento del estándar de Recurso humano</p>   | <p>Aportar certificación expedida por el Representante legal del oferente donde se garantice el cumplimiento del estándar de Recurso humano.</p> <p><b>ALLEGANDO LA RELACION DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO, SEGÚN ITEM 8 -ESPECIFICACIONES.</b></p>  |

|   |  |
|---|--|
| Fotocopia vigente de la póliza de responsabilidad civil extracontractual. | Fotocopia vigente de la póliza de responsabilidad civil extracontractual |
|---|--|

#### 15.4. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

El oferente (persona jurídica, Unión temporal o Consorcio) deberá allegar con su OFERTA, Mínimo uno (1) Máximo tres (3) copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de 2013, cuyo objeto sea el SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, y que sumadas arrojen una valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la Presente Invitación.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura (adjuntando en todo caso copia de los contratos), conforme a los requisitos anteriores; la Universidad para la evaluación de la experiencia específica, tomara los tres contratos allegados por el consorcio o Unión temporal que tengan el mayor valor en el respectivo contrato.

Las certificaciones o las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor ejecutado de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante.

**Las certificaciones, Copia de las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación que no cumplan con estos requerimientos no serán tenidas en cuenta para evaluar la experiencia y será causal de rechazo.**

En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA.

#### 15.5. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN SIG (Sistema Integrado de Gestión)

| TIPO                                | CONDICIONES  | DOCUMENTOS REQUERIDOS  |
|-------------------------------------|--|--|
| <b>Sistema Integrado de Gestión</b> | <b>Según matriz de Requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental</b> | De acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como contratista y/o proveedor deberá dar cumplimiento a los requisitos, de acuerdo al objeto del Contrato, Según <b>Matriz de Requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental. Ver Anexo N° 7</b><br><br>El contratista debe cumplir con los requisitos establecidos en el Formato <b>P-DS-P20-F01</b> : Matriz de requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental, del Procedimiento <b>P-DS-P20</b> : Gestión de Proveedores y Contratistas en el Sistema Integrado de Gestión SIG de la Universidad, para la legalización y posterior ejecución de las actividades objeto de un contrato, en cumplimiento con las normas de seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente y la normatividad legal que en materia de riesgos laborales les aplique |

**INVITACIÓN PÚBLICA 007 DE 2019**

VIGILADA - EDUCACIÓN

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <p><b>Lo cual será verificado por parte del SIG de la Universidad. (En la oferta lo que corresponde a REQUISITOS INICIALES que constituyen REQUISITOS HABILITANTES.</b></p> <p>De conformidad con lo establecido por Resolución 0312 de 2019, capítulo 4 "DISPOSICIONES COMUNES PARA TODAS LAS EMPRESAS, EMPLEADORES Y CONTRATANTES. En caso de existir un consorcio o unión temporal, <b>cada una de las empresas que lo integre</b> debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y por ello adjuntar dicho documentos.</p> |
|--|--|---|

**15.6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA**

La prestación del servicio se realizará con servicios en puntos; con vigilantes debidamente capacitados y con experiencia certificada, quienes ejecutaran sus labores en los lugares y días que se describen en el numeral Especificaciones y en el número necesario para cubrir los turnos necesarios. Para lo anterior el proponente debe acreditar con la presentación de la oferta, copia de las credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de la totalidad de los vigilantes requeridos para la prestación del servicio.

La adjudicación se hará al proponente cuya propuesta se determina más favorable de conformidad con los criterios de habilitación y ponderación, teniendo en cuenta que son factores de escogencia diferenciales y excluyentes entre sí; y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso.

Las propuestas deberán ser analizadas por el COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS CONTRATACIÓN de la Universidad, quién se asesorará de la comisión técnica que designó el ordenador del gasto, y quienes responderán por la emisión de los conceptos técnicos dentro del proceso de Invitación Pública.

Una vez efectuada la apertura del sobre, el Comité de Licitaciones y Contratación, procederá a realizar el análisis Jurídico y Financiero y Técnico-económico de los documentos que lo integran, con el fin de determinar, acorde con el Acuerdo 074 de 2010, y las reglas previstas en el presente pliego de condiciones, para tal efecto se podrá apoyar en la Dirección Jurídica (respecto a la evaluación de los documentos jurídicos), en el Departamento de Contratación (respecto de la evaluación Financiera y de Experiencia); la verificación de Documentos Gestión de Proveedores y Contratistas en el Sistema Integrado de Gestión SIG se realizará por parte de la Oficina de Direccionamiento de SIG y el Comité Técnico Evaluador (Respecto a la Evaluación técnica Habilitante y de Puntaje). Dicha evaluación se realizará los días señalados en el cronograma y procederá de la siguiente manera.

**16. FACTORES Y PUNTAJES**

| <b>REQUISITOS HABILITANTES</b>            |                        |
|---|------------------------|
| <b>CAPACIDAD JURIDICA</b>                 | ADMISIBLE/NO ADMISIBLE |
| <b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>               | ADMISIBLE/NO ADMISIBLE |
| <b>ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)</b> | ADMISIBLE/NO ADMISIBLE |
| <b>DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>        | ADMISIBLE/NO ADMISIBLE |
| <b>DOCUMENTOS SIG</b>                     | ADMISIBLE/NO ADMISIBLE |
| <b>REQUISITOS DE PONDERACIÓN</b>          |                        |

|                               |            |
|-------------------------------|------------|
| <b>PERSONAL PROPUESTO</b>     | 30 PUNTOS  |
| <b>PARQUE AUTOMOTOR</b>       | 20 PUNTOS  |
| <b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b> | 50 PUNTOS  |
| <b>TOTAL ESTUDIO</b>          | 100 PUNTOS |

**16.1. FACTORES HABILITANTES:**

- CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE):** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los Pliegos de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales sin perjuicio de la subsanabilidad.
- CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE):** Con base en la información contable que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el UNSPSC. Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros exigidos tales como: Cumplimiento de la Clasificación de la inscripción en el RUP según UNSPSC, la vigencia del certificado y con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

**a). Índice de Liquidez**

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

|                     |                  |
|---------------------|------------------|
| MENOR O IGUAL A 1.7 | No admisible     |
| <b>MAYOR DE 1.7</b> | <b>Admisible</b> |

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El Índice de liquidez deberá ser mayor al 1.7

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El Índice de liquidez será la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor al 1.7, así:

$$\text{Liquidez} = \frac{\sum \text{Activo Corriente}}{\sum \text{Pasivo Corriente}}$$

**b). Índice de Endeudamiento**

Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)\*100

|                           |                  |
|---------------------------|------------------|
| MAYOR DE 45%              | No admisible     |
| <b>MENOR O IGUAL 45 %</b> | <b>Admisible</b> |

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El Índice de Endeudamiento debe ser menor o igual al 45%

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes \*100, el cual deberá ser menor o igual ≤ al 45%, así:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\sum \text{Pasivo total}}{\sum \text{Activo Total}} \times 100$$

**c). Capital de trabajo** El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:  
Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

|  |                  |
|--|------------------|
| MENOR A 45 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL               | No admisible     |
| <b>MAYOR O IGUAL A 45% DEL PRESUPUESTO OFICIAL</b> | <b>Admisible</b> |

**PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:** El capital de trabajo presentado debe ser mayor o igual a 45% del valor del presupuesto oficial.

**CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:** El capital de trabajo será el resultado de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos y este deberá ser mayor o igual a 45% del valor del presupuesto oficial.

**d). Patrimonio.**

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:  
Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total

|  |                  |
|--|------------------|
| MENOR A 45% DEL PRESUPUESTO OFICIAL                | No admisible     |
| <b>MAYOR O IGUAL A 45% DEL PRESUPUESTO OFICIAL</b> | <b>Admisible</b> |

**PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:** El patrimonio presentado debe ser mayor o igual a 45% del valor del presupuesto oficial.

**CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:** El patrimonio presentado será el resultado de la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo total de cada uno de ellos y este deberá ser mayor o igual a 45% del valor del presupuesto oficial.

**Nota: Serán declaradas NO ADMISIBLES financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.**

**3. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE):**

Se estudiarán y analizarán los requisitos, verificando su estricto cumplimiento en cuanto al numeral 15.4. Experiencia general (habilitante).

**4. REQUISITOS TÉCNICOS (HABILITANTE):**

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden Técnico, verificando su estricto cumplimiento en cuanto al Numeral 5. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN, numeral 8. ESPECIFICACIONES, numeral 10. OBLIGACIONES GENERALES DEL PROPONENTE y numeral 15.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS.

**5. DOCUMENTOS SIG (HABILITANTE):**

Se verificara el cumplimiento de requisitos según matriz de Requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental (REQUISITOS INICIALES que constituyen REQUISITOS HABILITANTES). De acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como contratista y/o proveedor, deberá dar cumplimiento a los requisitos, de acuerdo al objeto del Contrato, Según Matriz de Requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental. Ver Anexo N°7.

## 16.2. FACTORES DE PONDERACIÓN

### A). PERSONAL PROPUESTO (30 PUNTOS)

En este aspecto se asignara puntaje al proponente que ofrezca y acredite en su propuesta el siguiente personal:

| CRITERIO A CALIFICAR PUNTAJE   |  |                 | CRITERIO CALIFICAR PUNTAJE |
|--|--|-----------------|----------------------------|
| <b>COORDINADOR (20 PUNTOS)</b>   |  |                 |                            |
| Para efectos de calificación de este ítem, se calificará como valor adicional a los requisitos habilitantes, al Proponente que ofrezca, según la Resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, el puntaje por este concepto se asignará de la siguiente manera: |  |                 | <b>20 PUNTOS</b>           |
| <b>No</b>  | <b>PERFIL</b>  | <b>PUNTAJE</b>  |                            |
| 1  | <b>EXPERIENCIA COMO COORDINADOR EN CONTRATOS DE VIGILANCIA CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS SUPERIOR A 10 AÑOS</b>  | <b>5 PUNTOS</b> |                            |
|  | EXPERIENCIA COMO COORDINADOR EN CONTRATOS DE VIGILANCIA CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS INFERIOR A 10 AÑOS   | 3 PUNTOS        |                            |
| 2  | <b>PROFESIONAL EN DERECHO, ADMINISTRACION DE EMPRESAS, ECONOMIA, CONTADURÍA O INGENIERIA INDUSTRIAL</b>  | <b>5 PUNTOS</b> |                            |
|  | TECNICO O TECNOLOGO EN CUALQUIER AREA  | 2 PUNTOS        |                            |
| 3  | <b>EXPERIENCIA COMO CAPACITADOR O CONSULTOR EN SERVICIOS DE VIGILANCIA Y/O SEGURIDAD PRIVADA ACREDITADA QUE SUMADAS SEAN IGUAL O SUPERIOR A 4 AÑOS (LA ACREDITACION SE EFECTUARA MEDIANTE CERTIFICACIONES DONDE PRESTO LOS SERVICIOS DE CAPACITADOR Y/O CONSULTOR)</b> | <b>5 PUNTOS</b> |                            |
|  | EXPERIENCIA COMO CAPACITADOR O CONSULTOR EN SERVICIOS DE VIGILANCIA Y/O SEGURIDAD PRIVADA ACREDITADA QUE SUMADAS SEAN INFERIOR A 4 AÑOS (LA ACREDITACION SE EFECTUARA MEDIANTE CERTIFICACIONES DONDE PRESTO LOS SERVICIOS DE CAPACITADOR Y/O CONSULTOR)                | 2 PUNTOS        |                            |
| 4  | CONTAR CON CURSOS RELACIONADOS CON VIGILANCIA Y SEGURIDAD QUE SUMADOS TENGAN UNA INTENSIDAD HORARIA DE 120 HORAS O UN DIPLOMADO EN TEMAS RELACIONADOS CON ESTAS ÁREAS CON INTENSIDAD MÍNIMA DE 120 HORAS.  | <b>5 PUNTOS</b> |                            |
| Nota: Los documentos del Coordinador deben allegarse junto con la propuesta  |  |                 |                            |
| <b>SUPERVISOR (10 puntos)</b>  |  |                 |                            |
| El proponente que ofrezca un supervisor general del contrato, que será el encargado de supervisar, programar y controlar las labores del personal asignado al contrato   |  |                 | <b>10 PUNTOS</b>           |
| El puntaje por este concepto, se asignará de la siguiente manera:  |  |                 |                            |
|  | <b>PERFIL</b>  | <b>PUNTAJE</b>  |                            |
| 1  | <b>TECNICO O TECNOLOGO O PROFESIONAL EN CUALQUIER AREA</b>   | <b>3 PUNTOS</b> |                            |
|  | BACHILLER  | 2 PUNTOS        |                            |
| 2  | <b>EXPERIENCIA COMO SUPERVISOR EN CONTRATOS DE VIGILANCIA CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS IGUAL O MAYOR A 5 AÑOS</b>   | <b>3 PUNTOS</b> |                            |
|  | EXPERIENCIA COMO SUPERVISOR EN CONTRATOS DE VIGILANCIA CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS MENOR A 5 AÑOS  | 2 PUNTOS        |                            |
| 3  | <b>CONTAR CON CURSOS O DIPLOMADO EN TEMAS RELACIONADOS CON</b>   | <b>2 PUNTOS</b> |                            |

INVITACIÓN PÚBLICA 007 DE 2019

|  |   |          |
|--|---|----------|
|  | VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CON INTENSIDAD HORARIA DE MINIMO 120 HORAS.   |          |
| 4  | EL OFERENTE QUE OFREZCA UNO (1) O MÁS SUPERVISORES ADICIONALES A LOS SOLICITADOS CON EL PERFIL DESCRITO EN LOS NUMERALES 1,2 y 3 DE ESTE CUADRO | 2 PUNTOS |
| Nota: Los documentos del Supervisor deben allegarse junto con la propuesta |   |          |

**B). PARQUE AUTOMOTOR 20 PUNTOS**

El proponente que dentro del parque automotor mínimo requerido ofrezca y acredita una moto modelo 2017 o superior y un automóvil y/o camioneta modelo 2017 o superior, adicionales para el servicio contratado obtendrá 20 puntos, para lo cual debe aportar copia de la tarjeta de propiedad o contrato de leasing a nombre del oferente o contrato de renting a nombre del oferente (en estos casos el oferente debe garantizar que mantendrá el parque automotor durante la ejecución del contrato).

En el caso de consorcios o uniones temporales, las condiciones anteriormente establecidas se solicitarán a por lo menos un integrante del respectivo consorcio o unión temporal

**C). EXPERIENCIA ESPECÍFICA 50 PUNTOS**

| NUMERO | EXPERIENCIA  | PUNTAJE   |
|--------|--|-----------|
| 1      | El Proponente que acredite adicionalmente dentro de la experiencia máximo tres (3) contratos ejecutados en el sector educativo, cuyo servicio se haya prestado en el sector público o privado y la suma de los contratos sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial. Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de Enero de 2014. | 50 PUNTOS |
| 2      | El Proponente que acredite adicionalmente dentro de la experiencia máximo tres (3) contratos ejecutados en el sector educativo, cuyo servicio se haya prestado en el sector público o privado y la suma de los contratos sea igual o mayor al 75% del presupuesto oficial. Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de Enero de 2014.  | 25 PUNTOS |

En este aspecto la entidad evaluara los documentos aportados, así:

- a. **Certificaciones de cumplimiento, acta de recibo final o actas de liquidación, (adjuntando en cualquiera de éstos casos las Copias de los contratos suscritos después del 1 de Enero de 2014.), con sus respectivos valores,**

Las certificaciones o acta de recibo final o actas de liquidación deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor ejecutado de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante.

**Las certificaciones o acta de recibo final o actas de liquidación que no cumplan con estos requerimientos no serán tenidas en cuenta para evaluar la experiencia y será causal de rechazo.**

En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA.

### 16.3. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se procederá de la siguiente manera:

1. Se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificada por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. Lo anterior se certificara por la junta de invalidez (regional o nacional). Según lo dispuesto en la Ley 361 de 1997 (Y normatividad que la modifique o adicione).
2. Si persiste el empate, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales. (Anexo 5)
4. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.
5. Si continua el empate se preferirá al oferente que tenga su domicilio principal en algún municipio del Departamento de Boyacá, en el caso de consorcios o uniones temporales se seleccionará a los que integrantes que tengan su domicilio principal en algún municipio del Departamento de Boyacá, por último se privilegiará a la propuesta presentada por consorcios o uniones temporales que tengan al menos un integrante con domicilio principal en algún municipio del Departamento de Boyacá.

Si el empate continúa como última opción se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- ◆ Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- ◆ Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.
- ◆ En el evento de que no asista alguno de los oferentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la siguiente metodología: Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

## 17. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del artículo 23 del Acuerdo 074 de 2010.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, La UPTC podrá declarar desierta la invitación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

Será declarado desierto, en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente pliego de condiciones.

**NOTA. El mínimo número de participantes hábiles para no declararse desierto el proceso licitatorio es de uno (1). Se entiende por participante hábil aquél que no esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y en la Ley, y que cumpla con todos los requisitos de naturaleza jurídica, financiera y técnica.**

## 18. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la INVITACIÓN PÚBLICA dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación del COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS. La Adjudicación se podrá **realizar a criterio del Ordenador del Gasto** en Audiencia Pública si así lo solicitaren la mayoría simple de los oferentes.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co) y portal [portal.Secop](http://portal.Secop) así como los resultados de la INVITACIÓN PÚBLICA.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo en los días señalados en el cronograma.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la propuesta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el proponente-adjudicatario favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje y así sucesivamente.

## 19. ANÁLISIS DE RIESGOS

### RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN

| CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN  | ASIGNACIÓN |            |
|-----------------|---|------------|------------|
|                 |   | ENTIDAD    | PROPONENTE |
| PREVISIBLE      | No suscripción del Contrato en Término  | 0%         | 100%       |
| PREVISIBLE      | Que el servicio suministrado no ostente estabilidad y calidad                           | 0%         | 100%       |
| PREVISIBLE      | Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato                                 | 0%         | 100%       |
| PREVISIBLE      | Que el contratista evada sus obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales | 0%         | 100%       |

|            |   |    |      |
|------------|---|----|------|
| PREVISIBLE | Que el contratista cause perjuicios a la Universidad o a terceros con actuaciones, hechos u omisiones | 0% | 100% |
|------------|---|----|------|

## 19.1 MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

- ◆ **Póliza de seriedad de la oferta.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la adjudicación y dos meses más.
- ◆ **Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- ◆ **Salarios y Prestaciones Sociales.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de ejecución y tres (3) años más.
- ◆ **Calidad del servicio.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que deberá comprender un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del servicio suministrado.
- ◆ **De Responsabilidad Civil Extracontractual, por daños a terceros,** equivalente a 200 SMLMV (Decreto 1082 de 2015), por el término de ejecución del contrato. Las cuáles serán aprobadas por la Universidad por intermedio de la Dirección Administrativa.

Las garantías en caso de tratarse de póliza, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

**NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA Factura con el lleno de los registros legales SEGÚN CORRESPONDA, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL VALOR A PAGAR.**

## 20. EL CONTRATO

### 20.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.
- b. Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- c. Las demás previstas en los presentes pliegos.

## 21. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá además del cumplimiento de los requisitos precontractuales del artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010, los siguientes:

- La constitución y aprobación de las garantías.
- La existencia del Registro Presupuestal de Compromiso

Los contratos de la Universidad son *intuitu personae*, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

### 21.1. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante la presente convocatoria no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Uptc, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Uptc podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

### 21.2. APLICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Sin perjuicio de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, por remisión expresa del Artículo 25 del Acuerdo 074 de 2010, El amparo de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los eventos previstos en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 y 2.2.1.2.3.2.8 del dicho decreto.

## 22. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y el o los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Artículo 36 del Acuerdo 074 de 2010, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

## 23. SUPERVISIÓN

Para todos los efectos de la presente invitación y el contrato que se firme producto de ésta, LA UNIVERSIDAD designará como Supervisor al JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, para que certifique el cumplimiento del objeto contractual y asegure la prestación del servicio según las especificaciones descritos en los presentes pliegos, quien no podrá delegar dicha función.

El SUPERVISOR en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria, además de coordinar los lugares de prestación del servicio y las brigadas de aseo, en compañía con el coordinador y supervisor designado por el Proponente.

El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo, de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo, son de su cargo, por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA, que impliquen modificación a los términos de éste contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas

por el representante legal de LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de ley

**PARÁGRAFO.** Es entendido que la supervisión, coordinación, revisión y fiscalización que del servicio que haga el Supervisor no exime al CONTRATISTA, ni en todo ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley y con lo previsto en el contrato, por el manejo de los riesgos y garantías presentadas por el CONTRATISTA. Corresponde al SUPERVISOR la coordinación, fiscalización, supervisión y revisión de la ejecución del contrato, para que éste se desarrolle de conformidad con lo previsto, para lo cual desempeñará las funciones indicadas en la Resolución 063 de 2012.

#### **24. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

En caso de presentarse incumplimientos, se dará aplicación a lo dispuesto en la Resolución 3641 de 2014 "Por la cual se establece el procedimiento para imposición de sanciones y se señalan las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por la Universidad".

#### **25. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será objeto de liquidación, de común acuerdo por las partes contratantes, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de cumplimiento o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga, según lo dispuesto en los Artículos 33 y 34 del **Acuerdo 074 de 2010** Estatuto de Contratación.



**ALBERTO LEMOS VALENCIA**

Rector (E) UPTC – Ordenador del Gasto  
**Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia**



Revisó: Dr. RICARDO BERNAL / Jefe Dirección Jurídica  
Vobo. Dr. JAVIER CAMACHO / Asesor Dirección Jurídica  
Elaboró: ALEX ROJAS/YUDY ROJAS Dirección Jurídica  
Elaboró: SANDRA NUÑEZ / Departamento Contratación

**ANEXO 01**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Tunja, \_\_\_\_\_

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

Tunja

El suscrito \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS O INVITACIÓN A COTIZAR (según corresponda) y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago la siguiente propuesta \_\_\_\_\_.

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometo a los firmantes de esta carta.
- II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.
- IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del contrato en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente Invitación.
- VII. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN, los cuales se mantendrán durante el termino de ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere.
- VIII. Que soy consciente del proceso de Certificación de la Universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OHSAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación En Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del acta de Inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa e interna aplicable en la materia, por lo tanto me comprometo a cumplirla a cabalidad.

INVITACIÓN PÚBLICA 007 DE 2019

- IX. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.
- X. Que el valor total de la oferta es la suma de \$ \_\_\_\_\_ y mi propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios.
- XI. Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico y a mantenerlo habilitado durante el termino de ejecución y cuatro meses más  
: \_\_\_\_\_

PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

**ANEXO 02**  
**MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES**

**EL SUSCRITO PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O  
REVISOR FISCAL (Según corresponda)**

**CERTIFICA**

**BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que..... (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No. ...., se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los **últimos seis meses**, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI\_\_ NO\_\_ tengo personas a mi cargo (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).

La presente certificación se expide en la ciudad de....., a los..... (...), del mes de.....del presente año dos mil Diecinueve (2019).

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
Nombre (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA)

C.C. No.....

Empresa:.....

\_\_\_\_\_  
Nombre **Revisor Fiscal (si aplica)**

C.C. No.....

Anexo: Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si aplica.

**ANEXO 03**  
**INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA GENERAL**

| # | EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO DEL CONTRATO | VALOR DEL CONTRATO | AÑO SUSCRIPCIÓN | DURACIÓN DEL CONTRATO (INCLUIDAS ADICIONES) | OBSERVACIONES |
|---|-------------------------------|---------------------|--------------------|-----------------|---|---------------|
| 1 |                               |                     |                    |                 |   |               |
| 2 |                               |                     |                    |                 |   |               |
| 3 |                               |                     |                    |                 |   |               |

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO y DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LOS CONTRATANTES (Según lo establecido en el Pliego de Condiciones)

PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
 REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

**ANEXO 03A**  
**INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

| # | EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO DEL CONTRATO | VALOR DEL CONTRATO | AÑO SUSCRIPCIÓN | DURACIÓN DEL CONTRATO (INCLUIDAS ADICIONES) | OBSERVACIONES |
|---|-------------------------------|---------------------|--------------------|-----------------|---|---------------|
| 1 |                               |                     |                    |                 |   |               |
| 2 |                               |                     |                    |                 |   |               |
| 3 |                               |                     |                    |                 |   |               |

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO y DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LOS CONTRATANTES (Según lo establecido en el Pliego de Condiciones)

PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
 REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

**ANEXO 04  
PROPUESTA ECONÓMICA**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO   | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA | VALOR TOTAL |
|------|---|------------------|---------------------|-------------|
| 1    | <p>CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA</p> <p>Nota: (Incluyente) La Universidad se reserva el derecho de modificar o adicionar los sitios de prestación del servicio según la necesidad.</p> | SERVICIO         | 1                   |             |

**NORMALIDAD ACADÉMICA (8 MESES)**

| No. PUESTOS | SERVICIO       | Valor SERVICIO  | AYS           | IVA           | VALOR MES       | VALOR TOTAL       | MESES | TOTAL CONTRATO      |
|-------------|----------------|-----------------|---------------|---------------|-----------------|-------------------|-------|---------------------|
| 21          | 24 H CON ARMA  | \$ 7.287.421,00 | \$ 728.742,00 | \$ 152.307,00 | \$ 8.168.470,00 | \$ 171.537.870,00 |       |                     |
| 12          | 24 H. SIN ARMA | \$ 7.287.421,00 | \$ 582.994,00 | \$ 149.538,00 | \$ 8.019.953,00 | \$ 96.239.436,00  |       |                     |
| 3           | 12 H DIURNAS   | \$ 2.827.947,00 | \$ 226.236,00 | \$ 58.029,00  | \$ 3.112.212,00 | \$ 9.336.636,00   |       |                     |
| 1           | 24 H. Lun/Vier | \$ 5.344.109,00 | \$ 427.529,00 | \$ 109.661,00 | \$ 5.881.299,00 | \$ 5.881.299,00   |       |                     |
| 1           | 12 H NOCTURNAS | \$ 4.024.405,00 | \$ 321.952,00 | \$ 82.581,00  | \$ 4.428.938,00 | \$ 4.428.938,00   | 8     | \$ 2.299.393.432,00 |

**RECESO ACADÉMICO (1 MESES)**

| No. PUESTOS | SERVICIO       | Valor SERVICIO  | AYS           | IVA           | VALOR MES       | VALOR TOTAL       | MESES | TOTAL CONTRATO    |
|-------------|----------------|-----------------|---------------|---------------|-----------------|-------------------|-------|-------------------|
| 21          | 24 H CON ARMA  | \$ 7.287.421,00 | \$ 728.742,00 | \$ 152.307,00 | \$ 8.168.470,00 | \$ 171.537.870,00 |       |                   |
| 6           | 24 H. SIN ARMA | \$ 7.287.421,00 | \$ 582.994,00 | \$ 149.538,00 | \$ 8.019.953,00 | \$ 48.119.718,00  |       |                   |
| 3           | 12 H DIURNAS   | \$ 2.827.947,00 | \$ 226.236,00 | \$ 58.029,00  | \$ 3.112.212,00 | \$ 9.336.636,00   |       |                   |
| 1           | 12 H NOCTURNAS | \$ 4.024.405,00 | \$ 321.952,00 | \$ 82.581,00  | \$ 4.428.938,00 | \$ 4.428.938,00   | 1     | \$ 233.423.162,00 |

**VALOR TOTAL**

**\$ 2.532.816.594,00**

PROYECCIÓN DE PUNTOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA A CONTRATAR PARA LA VIGENCIA 2019 (NORMALIDAD ACADEMICA)

| SITIO                  | 24 HORAS CON ARMA | 24 HORAS SIN ARMA | 24 HORAS LUNES A VIERNES | 12 HORAS | NUMERO DE PER/ | ZONAS  |
|------------------------|-------------------|-------------------|--------------------------|----------|----------------|--|
| Museo de Sogamoso      |                   | 1                 |                          |          | 3              | PORTERIA PRINCIPAL                           |
| Museo de Sogamoso      | 1                 |                   |                          |          | 3              | RECORREDOR INSTALACIONES DEL MUSEO           |
| Museo de Sogamoso      | 1                 |                   |                          |          | 3              | RECORREDOR INSTALACIONES DEL MUSEO           |
| Villa de Leyva - Infer | 1                 |                   |                          |          | 3              | RECORREDOR INSTALACIONES                     |
| Sede Chiquinquirá      | 1                 |                   |                          |          | 3              | RECORREDOR INSTALACIONES                     |
| Sede Chiquinquirá      |                   | 1                 |                          |          | 3              | PORTERIA PRINCIPAL                           |
| Casa de Bogotá         | 1                 |                   |                          |          | 3              | PORTERIA PRINCIPAL                           |
| Estación Pilgua        | 1                 |                   |                          |          | 3              | RECORREDOR INSTALACIONES                     |
| Creadas Garagoa        | 1                 |                   |                          |          | 3              | RECORREDOR INSTALACIONES                     |
| Creadas Soata          |                   |                   |                          | 1**      | 2              | RECORREDOR INSTALACIONES                     |
| Creadas Yopal          |                   | 1                 |                          |          | 3              | RECORREDOR INSTALACIONES                     |
| Granja Tunguavita      | 1                 |                   |                          |          | 3              | PORTERIA PRINCIPAL                           |
| Granja Tunguavita      | 1                 |                   |                          |          | 3              | RECORREDOR INSTALACIONES DE LA GRANJA        |
| Granja Tunguavita      | 1                 |                   |                          |          | 3              | RECORREDOR INSTALACIONES DE LA GRANJA        |
| Sede Duitama           | 1                 |                   |                          |          | 3              | INSTALACIONES EDIFICIO NUEVO DE AULAS        |
| Sede Sogamoso          | 1                 |                   |                          |          | 3              | PORTERIA VEHICULAR                           |
| Sede Sogamoso          | 1                 |                   |                          |          | 3              | PORTERIA VEHICULAR                           |
| Sede Sogamoso          | 1                 |                   |                          |          | 3              | PORTERIA No. 2 PEATONAL                      |
| Sede Central           | 1                 |                   |                          |          | 3              | EDIFICIO DE MUSICA Y ARTES                   |
| Sede Central           | 1                 |                   |                          |          | 3              | PORTERIA PRINCIPAL                           |
| Sede Central           | 1                 |                   |                          |          | 3              | PORTERIA ROSALES                             |
| Sede Central           | 1                 |                   |                          |          | 3              | PORTERIA LA COLINA                           |
| Sede Central           |                   | 1                 |                          |          | 3              | PORTERIA EDIFICIO CENTRAL                    |
| Sede Central           |                   | 1                 |                          |          | 3              | RECORRIDO EDIFICIO CENTRAL                   |
| Sede Central           |                   | 1                 |                          |          | 3              | APOYO PORTERIA PRINCIPAL                     |
| Sede Central           |                   | 1                 |                          |          | 3              | RECORREDOR EDIFICIO Y AULAS NUEVAS           |
| Sede Central           |                   | 1                 |                          |          | 3              | RECORREDOR LABORATORIOS ANTIGUOS Y INGENIE   |
| Sede Central           |                   | 1                 |                          |          | 3              | RECORREDOR DERECHO, FESAD Y TALLERES         |
| Sede Central           |                   | 1                 |                          |          | 3              | RECORREDOR LABORATORIOS NUEVOS               |
| Sede Central           | 1                 |                   |                          |          | 3              | POZO DONATO - AREA DE BIENESTAR Y REGISTRO   |
| Sede Central           |                   | 1                 |                          |          | 3              | COLISEO Y BIBLIOTECA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS |

INVITACIÓN PÚBLICA 007 DE 2019

|                 |   |    |    |    |   |  |            |                         |
|-----------------|---|----|----|----|---|--|------------|-------------------------|
| Sede Central    |   |    | 1  |    |   |  | 3          | EDIFICIO ADMINISTRATIVO |
| Sede Central    |   | 1  |    |    |   |  | 3          | PORTERIA RAFAEL AZULA   |
| Sede Central    | 1 |    |    |    |   |  | 3          | LABORATORIOS NUEVES     |
| Sede Central    | 1 |    |    |    |   |  | 3          | PUENTE CAMACHO          |
| Sede Central    |   |    |    | 1* |   |  | 2          | PORTERIA PRINCIPAL      |
| Sede Central    |   |    |    | 1* |   |  | 2          | PORTERIA ROSALES        |
| Sede Central    |   |    |    | 1* |   |  | 2          | PORTERIA RAFAEL AZULA   |
| <b>TOTALES:</b> |   | 21 | 12 | 1  | 4 |  | <b>110</b> |                         |

\*Corresponde a 12 horas Diurnas

\*\*Corresponde a 12 horas nocturnas

PROYECCIÓN DE PUNTOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA A CONTRATAR PARA LA VIGENCIA 2019  
(RECESO ACADEMICO)

| SITIO                  | 24 HORAS CON ARMA | 24 HORAS SIN ARMA | 24 HORAS LUNES A VIERNES | 12 HORAS | NUMERO DE PER | ZONAS                                 |
|------------------------|-------------------|-------------------|--------------------------|----------|---------------|---------------------------------------|
| Museo de Sogamoso      |                   | 1                 |                          |          | 3             | PORTERIA PRINCIPAL                    |
| Museo de Sogamoso      | 1                 |                   |                          |          | 3             | RECORREDOR INSTALACIONES DEL MUSEO    |
| Museo de Sogamoso      | 1                 |                   |                          |          | 3             | RECORREDOR INSTALACIONES DEL MUSEO    |
| Villa de Leyva - Infer | 1                 |                   |                          |          | 3             | RECORREDOR INSTALACIONES              |
| Sede Chiquinquirá      | 1                 |                   |                          |          | 3             | RECORREDOR INSTALACIONES              |
| Sede Chiquinquirá      |                   | 1                 |                          |          | 3             | PORTERIA PRINCIPAL                    |
| Casa de Bogotá         | 1                 |                   |                          |          | 3             | PORTERIA PRINCIPAL                    |
| Estación Pigua         | 1                 |                   |                          |          | 3             | RECORREDOR INSTALACIONES              |
| Creadas Garagoa        | 1                 |                   |                          |          | 3             | RECORREDOR INSTALACIONES              |
| Creadas Sotá           |                   |                   |                          | 1**      | 2             | RECORREDOR INSTALACIONES              |
| Creadas Yopal          |                   | 1                 |                          |          | 3             | RECORREDOR INSTALACIONES              |
| Granja Tunguavita      | 1                 |                   |                          |          | 3             | PORTERIA PRINCIPAL                    |
| Granja Tunguavita      | 1                 |                   |                          |          | 3             | RECORREDOR INSTALACIONES DE LA GRANJA |
| Granja Tunguavita      | 1                 |                   |                          |          | 3             | RECORREDOR INSTALACIONES DE LA GRANJA |
| Sede Duitama           | 1                 |                   |                          |          | 3             | INSTALACIONES EDIFICIO NUEVO DE AULAS |
| Sede Sogamoso          | 1                 |                   |                          |          | 3             | PORTERIA VEHICULAR                    |
| Sede Sogamoso          | 1                 |                   |                          |          | 3             | PORTERIA No. 2 PEATONAL               |
| Sede Sogamoso          | 1                 |                   |                          |          | 3             | PORTERIA VEHICULAR                    |
| Sede Central           | 1                 |                   |                          |          | 3             | EDIFICIO DE MUSICA Y ARTES            |
| Sede Central           | 1                 |                   |                          |          | 3             | PORTERIA PRINCIPAL                    |
| Sede Central           | 1                 |                   |                          |          | 3             | PORTERIA ROSALES                      |
| Sede Central           | 1                 |                   |                          |          | 3             | PORTERIA LA COLINA                    |

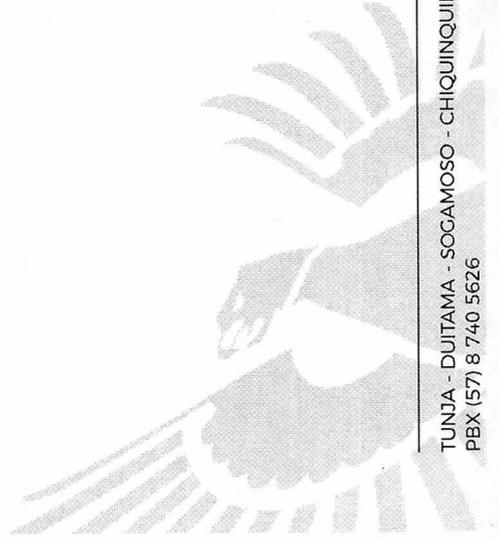
|                 |    |   |   |    |           |  |
|-----------------|----|---|---|----|-----------|--|
| Sede Central    | 1  |   |   |    | 3         | POZO DONATO - AREA DE BIENESTAR Y REGISTRO |
| Sede Central    | 1  |   |   |    | 3         | LABORATORIOS NUEVES                        |
| Sede Central    | 1  |   |   |    | 3         | PUENTE CAMACHO                             |
| Sede Central    |    |   |   | 1* | 2         | PORTERIA PRINCIPAL                         |
| Sede Central    |    |   |   | 1* | 2         | PORTERIA ROSALES                           |
| Sede Central    |    |   |   | 1* | 2         | PORTERIA RAFAEL AZULA                      |
| Sede Central    |    | 1 |   |    | 3         | PORTERIA EDIFICIO CENTRAL                  |
| Sede Central    |    | 1 |   |    | 3         | RECORREDOR DERECHO, FESAD Y TALLERES       |
| Sede Central    |    | 1 |   |    | 3         | PORTERIA RAFAEL AZULA                      |
| <b>TOTALES:</b> | 21 | 6 | 0 | 4  | <b>89</b> |  |

\*Corresponde a 12 horas Diurnas. Un (\*) corresponde a 12 horas diurnas de lunes a sábado sin festivos (24 días), para la portería Principal, Rosales y Rafael Azula.

\*\*Corresponde a 12 horas nocturnas. Dos (\*\*) corresponde a 12 horas nocturnas de lunes a domingo, re corridor de instalaciones en el Creado de Soatá.

**NOTA: LA DIFERENCIA DE PUNTOS EN EL RECESO ACADEMICO SE REALIZA SOBRE PUNTOS SIN ARMA Y 24 HORAS DE LUNES A VIERNES DE 38 PUNTOS SE REDUCEN A 31 PUNTOS.**

PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
 REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_



**ANEXO 05**  
**CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CONDICION DE MIPYME**

De conformidad con lo establecido en el proceso de Invitación Pública No. \_\_\_\_, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, certifico bajo la gravedad del juramento que la empresa \_\_\_\_\_, ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de empresa: \_\_\_\_\_  
Número de empleados: \_\_\_\_\_  
Activo total: \_\_\_\_\_ SMMLV

Nota: Esta información da cumplimiento a lo establecido en la ley 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
**Revisor fiscal**

**ANEXO 06**  
**PARA VERIFICAR EVALUACIÓN PROVEEDOR**

Tunja, \_\_\_\_\_

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

Tunja

El suscrito \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que **SI** \_\_\_\_\_ **NO** \_\_\_\_\_ he sido proveedor de la Universidad.

(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:

1. \_\_\_\_\_ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
2. \_\_\_\_\_ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
3. (...)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Pública No. \_\_\_\_\_ de 2019, cuyo objeto es \_\_\_\_\_.

PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 7  
MATRIZ DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL**

| No.  | TIPO DE CONTRATISTA   | RIESGO ALTO                    | RESPONSABLE DE LA REVISIÓN           |
|--|---|--------------------------------|--------------------------------------|
|  | REQUISITOS  | Vigilancia y Seguridad Privada |                                      |
| <b>REQUISITOS INICIALES</b>                                  |   |                                |                                      |
| <b>REQUISITOS HABILITANTES</b>                               | Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.  | 1                              | SIG                                  |
|  | Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato.   | 1                              | SIG                                  |
|  | Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato   | 1                              | SIG                                  |
|  | Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales  | 1                              | SIG                                  |
|  | Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes de trabajo y reporte de actos y condiciones inseguras.   | 1                              | SIG                                  |
|  | Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.   | 1                              | SIG                                  |
| <b>REQUISITOS POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</b> |   |                                |                                      |
| <b>LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO</b>                             | Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 1111/2017 art. 13).<br>Nota: si al momento de la legalización del contrato, el proveedor o contratista no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión aceptable, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 1111 del 2017 artículo 12 debidamente diligenciada<br>A partir de la fecha de emisión de dicha certificación la empresa contratista tendrá un plazo de 15 días calendario para hacer llegar al proceso de direccionamiento de SIG o al supervisor del contrato la certificación emitida por la ARL.<br>Si la certificación emitida por la ARL no coincide con la calificación emitida por la empresa el supervisor del contrato determinara un tiempo y plan de trabajo con el contratista para el cumplimiento del porcentaje adicional con el cual no se cumplió. | 1                              | SIG                                  |
|  | Profesional con licencia en SST (Ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01)   | 1                              | SIG                                  |
|  | Certificado emitido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada en la cual conste que la empresa a contratar no cuenta con ningún tipo de sanción.  | 1                              | Supervisor del contrato              |
|  | Permiso para el porte y tenencia de armas   | 1                              | Supervisor del contrato              |
|  | Credencial de identificación vigente expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada   | 1                              | Supervisor del contrato              |
|  | Licencia para prestar el servicio de vigilancia privada expedido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada  | 1                              | Supervisor del contrato              |
|  | Personal para trabajos especiales debe cumplir con las competencias mínimas requeridas (Ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01)  | 1                              | SIG                                  |
|  | <b>REQUISITOS PARA EL INICIO DEL CONTRATO</b>   |                                |                                      |
|  | Formato gestión de cambio, P-DS-P16-F01   | 1                              | Supervisor del contrato/Cop asst/SIG |

**INVITACIÓN PÚBLICA 007 DE 2019**

**VIGILADA MINEDUCACIÓN**

|   |  |   |                                     |
|---|--|---|-------------------------------------|
| <b>INICIO DEL CONTRATO</b>                          | Formato P-DS-P20-F02 inscripción para inducción de contratistas y /o proveedores   | 1 | Supervisor del contrato             |
|   | Soporte de pago EPS, ARL y AFP del último mes, correspondiente a cada uno de los trabajadores.   | 1 | Supervisor del contrato             |
|   | Certificado de examen médico Ocupacional, para la actividad específica a desarrollar.  | 1 | SIG                                 |
|   | Certificado de valoración psicometría para los vigilantes con porte de armamento   | 1 | SIG                                 |
|   | Formato autenticado del permiso del porte de arma correspondiente del vigilante  | 1 | Supervisor del contrato             |
|   | Listas preoperacionales o inspecciones realizadas a los equipos o herramientas críticas para verificar su estado y dar aval para el uso de los mismos. | 1 | Especialista en SST del contratista |
| <b>REQUISITOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO</b> |  |   |                                     |
| <b>EJECUCION DEL CONTRATO</b>                       | Auditoria verificación de cumplimiento estándares mínimos establecidos en la Resolución 1111 del 2017  | 1 | Supervisor del contrato/SIG         |

**ANEXO No. 8**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Tunja, \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
Tunja

**REF:** Proceso de Contratación Invitación Pública No..... Objeto:.....

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente, identificada como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los..... días del mes de...  
Del año...

Proponente: \_\_\_\_\_

Representante legal del proponente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ tel. \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_

